



INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023

Código INF-ADM-001

Versión: 001

Fecha: 30/09/2022

Página 1



PEAJES
NACIONALES

INFORME MENSUAL

Octubre 2023

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISION	FECHA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
			CARGO	CARGO
01	08-11-2023	Generación de documento	Gerencia Operativa, Administrativa E Infraestructura.	Director de Proyectos
02	26-07-2024	Generación de documento	Gerencia Operativa, Administrativa E Infraestructura.	Director de Proyectos
				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA	Gerencia Operativa y Administrativa	Gerencia Administrativa	Director de Proyectos
CARGO	Gerente Operativa y Administrativa	Gerente Operativa y Administrativa	Director de Proyectos
FECHA	25-07-2024	26-07-2024	26-07-2024

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 2

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	PARTE GENERAL	5
2.1	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	5
2.2	PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021	6
2.3	ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021	7
2.3.1.	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.	7
2.3.2.	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.	8
2.3.3.	Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.	9
2.4	NATURALEZA DEL CONTRATO	11
2.5	DESCRIPCION	12
2.6	PERSONAL DEL CONCESIONARIO	12
2.7	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.	14
2.8	ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES	20
2.9	INFORME DE INDICADORES - SICC	20
3.	INFORME EJECUTIVO	21
3.1	GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	21
3.1.1.	Novedades Abiertas	21
3.1.2.	Novedades Cerradas	21
3.1.3.	Novedades Informativas.	21
3.1.4.	Relación de Actividades Operativas y Administrativas.	22
3.1.5.	Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos	22
3.1.6.	Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS	23
3.1.7.	Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:	25
3.1.8.	SERVICIO A LOS USUARIOS	28
3.1.9.	HSEQ	33
3.2.	GESTIÓN FINANCIERA	33
3.3.	GESTIÓN TECNICA	55
3.3.1.	Novedades Abiertas	55
3.3.2.	Novedades Cerradas	55

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 3

3.3.3.	Novedades Informativas.	55
3.3.4.	Relación de Actividades Técnicas.	55
3.3.5.	Indicador de Confiabilidad.....	56
3.3.6.	Indicador de Disponibilidad.....	66
3.3.7.	Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.....	67
3.3.8.	Mantenimientos Correctivos y Preventivos.	69
3.3.9.	Avances IPREV.	69
3.4	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.....	71
3.4.1	ATENCIÓN DE NOVEDADES	71
3.4.1.1	Novedades Abiertas.....	71
3.4.1.2	Novedades Cerradas	71
3.4.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA	73
3.4.2.1	Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:	73
3.4.2.2	Mantenimiento de Cubiertas de Peajes:	73
3.4.2.3	Planos Récord Obras Voluntarias:	74
3.4.2.4	Daños A Terceros	74
3.4.2.5	Plan de acción de infraestructura	75
3.4.2.6	Obra civil implementación IP-REV	76
3.5.	GESTIÓN JURÍDICA	77
3.6.	GESTIÓN SOCIAL.....	78
3.7	ANEXOS.....	85

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 4

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el mes de **octubre de 2023**, en cumplimiento de lo descrito en el Contrato No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual comienza a partir del día 04 de diciembre de 2021 a las 14:46:23, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”*.

En este sentido, el presente documento, en cumplimiento de la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2 Numeral 14, comprende:

Una parte General: en la cual se incluye el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, como son: Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del Proyecto, mediante el uso de indicadores, los problemas presentados y las soluciones planteadas, las actividades y gestiones adelantadas; la relación de temas pendientes y las causas de su no atención.

Una parte ejecutiva: la cual contendrá los indicadores de gestión que permiten comprender rápidamente el estado del Proyecto, con conclusiones y recomendaciones respecto de las novedades más relevantes de tipo operativo, administrativo, financiero, de sistemas y de Infraestructura que se presentaron durante el mes evaluado.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 5

2. PARTE GENERAL

2.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Contratista: UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES con NIT 901.533.793-8.

Integrantes: KMA CONSTRUCCIONES S.A. con el 60%
1 SOLUCION SAS con el 15%
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con el 15%
AUTOPISTAS DEL SOL SAS con el 5%
KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA SAS con el 5%

Objeto: El presente Contrato de Concesión pública tiene como objeto:

CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

No. del Contrato y fecha del Contrato: No. 1702 del 29 de octubre de 2021

Fechas importantes de la concesión

- Fecha de Adjudicación: 21 de octubre de 2021
- Fecha de suscripción del Contrato: 29 de octubre de 2021
- Firma Orden de Inicio del Contrato: 03 de diciembre de 2021.
- Iniciación etapa de preoperativa: 04 de diciembre de 2021 (a las 14:40 p.m).

Valor del contrato más la Adición No.01 es: **\$1.023.579.023.007,00**

Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948.261.000.000,00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75.318.023.007,00
Valor Total con Adición	\$ 1.023.579.023.007,00

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 6

	\$Constantes de Nov 2021	\$Corrientes Agosto 2023
Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Total Ejecutado Acumulado a Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 160,146,972,898.38	\$ 180,582,582,519.31
Porcentaje de Avance:	15.65%	17.64%

2.2 PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El plazo del Contrato está definido así:

- El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
- El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:
 - ETAPA PREOPERATIVA:** El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
 - ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.
 - Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 7

- **ETAPA DE REVERSIÓN:** El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.

Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así: PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.

PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 1702 DE 2021.

El Alcance del contrato está definido así:

2.3.1. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 04 de diciembre de 2021.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	PTO. TRIUNFO
2		COCORNA (EL SANTUARIO)
3	BOYACA (1)	SABOYA
4	CUNDINAMARCA (1)	CASABLANCA
5	CESAR (5)	PLATANAL
6		PAILITAS
7		MORRISON
8		SAN DIEGO
9		RINCON HONDO
10	GUAJIRA (1)	SAN JUAN
11	VALLE DEL CAUCA (1)	LOBOGUERRERO
12	SANTANDER (6)	OIBA
13		CURITÍ
14		LOS CUROS
15		ZAMBITO
16		AGUAS NEGRAS

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 8

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
17		LA GOMEZ
18	NORTE DE SANTANDER (1)	LA PARADA

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
3	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
4	BOYACA	SABOYA
5	SANTANDER	CURITÍ
6	VALLE DEL CAUCA (2)	PESAJE PUENTE TIERRA ORIENTAL
7		PESAJE PUENTE TIERRA OCCIDENTAL
10	NORTE DE SANTANDER (2)	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 - CÚCUTA
11		ANILLO OCCIDENTAL 2 - CÚCUTA

2.3.2. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 16 de septiembre de 2022.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	CUNDINAMARCA (1)	EL KORAN

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	CUNDINAMARCA	EL KORAN
2	CUNDINAMARCA	GUADUAS

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 9

Adicionalmente se informa que el 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, modificando la tabla No. 16 del apéndice técnico 1 del contrato 1702 de 2021:

Estación	Peaje	Pesaje	Adecuaciones Infraestructura	IP- REV	Instalación Equipos
Loboguerrero	X		X		
Tunía (*)	X		X		
Casablanca	X			X	X (2 carriles)
Saboya	X			X	X (1 carril)
Oiba	X			X	
Curití	X			X	
Los Curos	X			X	
Rincón Hondo	X			X	
San Diego	X			X	
Platanal	X			X	
Saboya		X	X		X
Puerto Triunfo		X	X		X
Cerritos		X	X		X
Puerto Triunfo	X			X	X (2 carriles)
Cocorna	X			X	X (1 carril)
San Juan	X			X	X (1 carril)

Nota: (*) Estación que no fue entregada a la Unión Temporal Peajes Nacionales.

2.3.3. Estaciones de peaje y pesaje que fueron recibidas el 28 de noviembre de 2022 a las 9:16 am.

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	ANTIOQUIA (2)	LOS LLANOS
2		TARAZA
3	CORDOBA (1)	CARIMAGUA
4	BOYACA (3)	ARCABUCO
5		EL CRUCERO
6		SACHICA
7	CAUCA (1)	EL BORDO
8	NARIÑO (1)	CANO
9	CALDAS (1)	SAN CLEMENTE
10	QUINDÍO (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – QUINDIO
11	RISARALDA (1)	CERRITOS II

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 10

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
12	TOLIMA (1)	TUNEL DE LA LÍNEA – TOLIMA
13	VALLE DEL CAUCA (2)	TORO
14		RIO FRIO
15	SANTANDER (1)	RIO BLANCO
16	CUNDINAMARCA (1)	BICENTENARIO

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	NARIÑO (2)	BOTANA
2		CANO
3	RISARALDA (2)	CERRITOS (*)
4		LA VICTORIA (*)

Nota (*): Básculas se recibieron cerradas

Áreas administrativas y CCO recibidos a la fecha:

Centros de Control de Operaciones – CCO

No.	CÓDIGO DE VÍA	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	UBICACIÓN	
			SECTOR	PR
1	45A07	CURITÍ	SAN GIL - ARATOCA	11 + 0400
2	45A05	SABOYA	UBATÉ - BARBOSA	66 + 0500
3	4514	MORRISON	LA MATA - SAN ALBERTO	40 + 0100
4	2506	CERRITOS	PEREIRA - LA VICTORIA	86 + 0600
5	7010	LA PARADA	AUTOP. INTERNAL. SIMÓN BOLÍVAR	1+0900

Se aclara que el CCO de Morrison se reversó al INVIAS, el 01 de Diciembre de 2022.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 11

Áreas Administrativas

No.	TERRITORIAL	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN		AFECTACIÓN AL NUEVO CONTRATO	
			SECTOR	PR	DESDE	HASTA
1	SANTANDER	LIZAMA	LIZAMA-SAN ALBERTO	4+0100	Inicio del contrato	1 de enero de 2022
2	VALLE DEL CAUCA	LOBOGUERRERO	BUENAVENTURA-LOBOGUERRERO	100+0100	Inicio del contrato	1 de Julio de 2022
3	NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL OCCIDENTAL – CÚCUTA	ANILLO VIAL OCCIDENTAL	20+0900	Inicio del contrato	Término del contrato

Se aclara que el Área Administrativa de La Lizama se reversó al INVIAS, el 01 de Diciembre de 2022. Y El área de Loboguerrero en el mes de febrero de 2023

Producto del Adición No. 1 Modificación No. 2 se entregó a la UTPN el CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor el Koran – Guaduas.

Estaciones que fueron revertidas al INVIAS el 01 de diciembre de 2022

➤ Estaciones de Peaje

No.	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	SANTANDER (3)	ZAMBITO AGUAS NEGRAS LA GÓMEZ
2	CESAR (2)	MORRISON PAILITAS

➤ Estaciones de Pesaje

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE
1	SANTANDER	LIZAMA I – LIZAMA II

Nota: la estación de peaje Loboguerrero y las básculas Puente Tierra Occidental y Oriental, fueron revertidas al Invias el día 16 de febrero de 2023

2.4 NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato de concesión, pertenece a contratos siguiendo los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la modifique, adicione o complemente, con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica para que, por su cuenta y riesgo, realice la operación y recaudo en las estaciones de peaje y la operación de las estaciones de pesaje junto con la operación de los centros de control de operaciones y áreas administrativas, que se encuentran a cargo del instituto Nacional de Vías – INVIAS.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 12

2.5 DESCRIPCION

Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS

2.6 PERSONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el Personal del Proyecto a nivel de la Oficina Central y Coordinadores:

a) Personal de la Oficina Central

PERSONAL MINIMO OFICINA CENTRAL		
No.	CARGO	Nombres y Apellidos
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Álvaro Enrique Avendaño Cruz
2	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	María Cristina Durán Amaya
3	GERENTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	William Humberto Mejía Urrutia
4	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	Diana Jiménez
5	GERENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Luis Roberto Barreto Ruiz
6	GERENTE DE JURIDICA	Daniela Suárez Calvo
7	GERENTE FINANCIERO Y TESORERO	Carlos Guarín
8	JEFE DE ALMACEN Y COMPRAS	Alex Saavedra Castro
9	INGENIERO CIVIL	Danilo García
10	JEFE DE SEGURIDAD	Jaime Amorochó
11	ANALISTA HSEQ	Ana María Cárdenas Gutiérrez
12	TRABAJO SOCIAL	Diana Rodríguez
13	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	Jhon Jairo Maldonado María del Pilar Hernández
14	SECRETARIA	Adriana Mejía
15	MENSAJERO	Álvaro Castillo
16	SERVICIOS GENERALES - OFICINA CENTRAL	María Monroy
17	PROFESIONAL TIES	Olipio Fuentes
18	AUXILIAR TIES	Mauricio Acosta

b) Personal Mínimo de coordinación

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
Los Llanos y Tarazá	Juan Pablo López	Germán Garrido Peralta
Tarazá y Carimagua	Luis Durango	Raúl Ricardo Vásquez Avilez
Puerto Triunfo, Cocorná y Báscula Puerto Triunfo	Fredy Munive	Marlon Romero Ochoa

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 13

Estaciones de Peaje y Pesaje	Coordinador Administrativo y Operativo	Coordinador Técnico
El Korán, Báscula Korán y Báscula Guaduas	Elys Benjumea	Sergio Andrés Beltrán Hernández - Yeison Enriquez
El Crucero y Sáchica	Rosalba Ruiz Fajardo	Deyvid Fernando Carrizosa Restrepo
Arcabuco y Oiba	Carlos Hernán Sandoval Sandoval	Orlando Torres Botia
Casablanca, Saboya y Báscula Saboya	Glen Rodríguez	Jhon Fredy Vanegas Pineda
El Bordo, Cano, Báscula La Botana y Báscula Cano	Guillermo Andrés Delgado	Edwin Isaac Mier Pérez
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Enrique Granados Ibarra
Platanal, Río Blanco y Rincón Hondo	Sandra Yaneth Guarnizo Guevara	25 – 31 junio Yeisson Enriquez Giraldo, (Nicolas Aconcha en periodo de vacaciones)
Rincón Hondo, San Diego y San Juan	Jose Antonio Pantoja Gonzalez	08 – 23 junio Yeisson Enriquez Giraldo, (Isaac Gabriel Oyola Durango en periodo de vacaciones)
Túnel de la Línea Quindío - Túnel de la Línea Tolima - Bicentenario	Claudia Hernández	Jhon Disney Erazo Carmona
Cerritos II – Bascula cerritos (cerrada), San Clemente	Martha Cecilia Flor Osorio	Libardo Caseres Lambis
Curití, Báscula Curití y Curos	Dolfi barrera	01 – 05 junio Yeisson Enriquez Giraldo, (Jovany Ferney Ortiz Torres en periodo de vacaciones)
La Parada, Básculas Anillos viales 1 y 2	Jahn Carlos Martínez Villa	Edison Deyvi Pedraza Silva

Nota: Por el cierre de la operación de la estación de peaje Loboguerrero y las básculas puente tierra occidental y puente tierra Oriental, a partir del 16 de febrero se reasignaron las estaciones de peaje de la regional Valle del cauca quedando así:

ESTACION DE PEAJE Y PESAJE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	COORDINADOR TECNICO
Cerritos II, San Clemente, Báscula Cerritos	Martha Cecilia Flor	Libardo Caseres
Toro, Riofrio y Báscula la Victoria	Ítalo Otero Vidal	Néstor Granados

Adicionalmente al presente se adjunta listado del personal mínimo establecido por estación de peaje y pesaje, indicado en el apéndice técnico No.2, numerales 2.2.7 y 2.3.2, mediante los siguientes certificados:

- Certificado suscrito por El Revisor Fiscal de KMA Construcciones S.A.S. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 14

- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la Unión Temporal Peajes Nacionales, suscrito por El Representante Legal y La Contadora. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.
- Certificado suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de Zima Seguridad LTDA. Listado actualizado del personal contratado y copia del pago de los aportes a la seguridad social y de aportes parafiscales.

La UTPN se permite informar que de acuerdo al adelanto del proceso de urgencia vital de la funcionaria HSEQ, el área de selección se encuentra en proceso de reclutamiento e incorporación del reemplazo para atender el periodo de maternidad asociado a la funcionaria HSEQ

La UTPN mediante comunicado UTPN _ 1889 del 2023 de fecha 17 de octubre de 2023 presento para validación del perfil al Ing. Jonathan Alexander Seleno Duran

2.7 DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se realiza una descripción de las obligaciones del Concesionario:

La Unión Temporal Peajes Nacionales viene atendiendo cada una de las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas por el Invias e Interventora que se encuentran enmarcadas dentro del Contrato 1702 de 2021 y sus Apéndices. En este sentido, para el presente periodo se relacionan cada uno de los oficios recibidos (Invias e Interventoría) y enviados (UTPN) – (Ver Carpeta Soportes Correspondencia) que permiten validar el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Por otra parte de manera general procedemos a informar cómo se lleva a cabo la implementación del manual de calidad para la operación del recaudo de la tasa de peaje y la administración de control de peso, el cual la enfocaremos especialmente en los siguientes ítems, aclarando que siendo este el documento con el cuál se adoptan los objetivos y estándares de calidad del contrato 1702 de 2021, en la ejecución de las actividades y gestiones del concesionario tales como políticas, contexto de la organización, mapas de procesos, estructura organizacional entre otros descritos a lo largo del presente informe se evidencian las actividades de planeación ejecución y control estructuradas como parte del Manual de Calidad.

PROCESOS MISIONALES:

- a. Gestión Administrativa – Gestión Financiera.
 - Liquidación de Tráfico y recaudo: De conformidad con las obligaciones contractuales el personal de la estación de peaje liquida el tráfico y recaudo por turno, y posteriormente por estación de peaje, remitiendo diariamente al área financiera la autoliquidación de cada peaje. Los datos son revisados por la interventoría de acuerdo con el manual de interventoría. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 15

- **Consignación del Recaudo al Patrimonio:** El valor del recaudo se consigna al Patrimonio Autónomo, a través de la empresa transportadora de valores. El concesionario tiene implementados autocontroles, antes de liberar el producto a la firma interventora y al INVIAS, quienes realizan las validaciones pertinentes.
- **Dispersión de los recursos (retribución y recursos del tesoro nacional):** El acta de retribución se elabora siguiendo los parámetros contractuales, lineamientos de la interventoría y el INVIAS.
- **Operación de las Estaciones de peaje:** El documento rector de la operación de las estaciones de peaje y pesaje es el Contrato 1702 de 2021, apéndice técnico No. 2 “ Obligaciones Operativas y Administrativas, así mismo en los peajes, pesajes se encuentran los libros y formatos establecidos en el instructivo MINREI-IN-01 recaudo de peaje y control de peso, los cuales tienen procesos de control interno realizados por los coordinadores técnicos y operativos y administrativos, así como por parte del Gerente de Tecnología e Informática y Gerente Operativa y Administrativa.

El detalle de la Gestión Financiera se puede visualizar en el informe, en el numeral 3.2

b. Gestión IT – TIES

- **Equipos de Control de Tráfico:** Teniendo en cuenta que los equipos de control de tráfico es un soporte fundamental para la operación de tráfico y recaudo, se realiza una medición frecuente de confiabilidad y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de peaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento.

El detalle de la Gestión Técnica se puede visualizar en el numeral 3.2. del presente documento.

- **Equipos de Control de Peso:** Teniendo en cuenta que los equipos de control de peso es un instrumento que permite:

Protección contra errores de medición: La calibración evitará estos errores, y al contar con un certificado pueden proteger y respaldar legalmente la calidad de medición en sus procesos.

Funcionalidad óptima: La calibración también implica un mantenimiento de sus balanzas, esto implica revisar su instrumento de pesaje y todos sus ajustes. Posteriormente, su equipo de pesaje ofrecerá un rendimiento máximo y sin errores.

Respaldo en caso de auditorías: El contar con un certificado de calibración es un respaldo de que los resultados de medición son precisos y cumplen con las normativas y requisitos establecidos por las agencias reguladoras nacionales e internacionales, durante las pruebas de Interventoría.

Certificados de calibración de las básculas: Teniendo en cuenta que el procedimiento de calibración les permitirá al Concesionario garantizar al INVIAS una calidad constante y obtener resultados de medición precisos en todo momento.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 16

En este sentido, la UTPN, realiza una medición a través de pruebas y seguimiento a la disponibilidad de los equipos con los técnicos de cada una de las estaciones de pesaje y supervisado por los coordinadores para determinar que estos cumplan con el porcentaje establecido por el INVIAS. Esta medición se realiza con base en las obligaciones contractualmente establecidas.

Las evidencias encontradas, son registradas en los libros correspondientes de cada una de las estaciones y son reportadas al Invias e Interventoría para su respectivo conocimiento y seguimiento

- **TIES:** Validación aleatoria de los datos asociados al ID de la tarjeta con los datos reales del vehículo que transita por la estación de peaje.

Para dicha validación que hace el numeral en mención, se realizó un formato y su respectivo instructivo para el reporte de Inconsistencia en tránsito de Vehículos exentos y /o especiales, los cuales están incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Peajes Nacionales desde el 29 de enero de 2021.

“3.1.7. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS”

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y si se evidencia una inconsistencia la misma es reportada al Invias mediante oficios con los respectivos soportes, con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.”

PROCESOS DE APOYO

- **Gestión Financiera:** En cumplimiento de las estipulaciones contractuales el Concesionario constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil Fideicomiso UT Peajes Nacionales con la Fiduciaria Corficolombiana. El objeto del contrato fiduciario constituye la administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión 1702 de 2021, de tal manera que el Patrimonio Autónomo corresponde al centro de imputación de todos los costos, gastos y demás recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo se encuentra organizado bajo las normas contables vigentes en el país y brinda el soporte para la ejecución financiera de todas las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión Humana:** El proceso de selección del personal, se realiza con base en el perfil de cada cargo exigido en el contrato 1702 de 2021 aplicando procedimientos corporativos, en esta etapa como en la evaluación de desempeño. La remuneración salarial se realiza de conformidad con la normatividad legal vigente. El control de la plantilla mínima exigida por el INVIAS es realizado por la firma interventora de acuerdo con el manual de interventoría.
- **Jurídica:** Desde el componente jurídico del Contrato de Concesión 1702 de 2021, se realizan las siguientes actividades:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 17

- Gestión Jurídica y Contractual del Proyecto, con el objeto de determinar los alcances, derechos obligaciones, alertas y/o precauciones para con la Concesionaria y de terceros frente a la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Revisión y ajustes de contratos, documentos, modificaciones contractuales, comunicaciones, con el objeto de salvaguardar los derechos y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
 - Presentación de informes, acciones legales y/o contractuales, con el objeto de salvaguardar los intereses, derecho y alcances de obligaciones del Concesionario en la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Compras:** El proceso de gestión de compras se realiza de acuerdo a los lineamientos internos de contratación establecidos para dar cumplimiento al contrato No 1702 de 2021. A partir de la planeación de compras se fijan los objetivos y las directrices a seguir, identificando aquellos insumos, materiales, equipos y servicios cuyos tiempos de respuesta son críticos y dando prioridad a los mismos. Una vez detectada las necesidades se realiza el proceso de selección y contratación de los proveedores o contratistas, esta etapa está acompañada de la solicitud de ofertas, la elaboración de comparativos, se generan las órdenes de compra y las órdenes de servicios y se realiza el seguimiento de las mismas hasta la entrega del bien o servicio en los sitios. La evaluación de desempeño de los proveedores y contratistas con periodicidad semestral garantiza el monitoreo de los mismos en función del cumplimiento, la identificación de falencias y se establecen acciones de mejora.
- **Mantenimiento de Equipos:** Como Unión Temporal Peajes Nacionales, realiza los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantener disponibles los equipos y la evidencia de la realización de estos se evidencian en la memoria técnica, la cual tiene acceso el Invias e Interventoría para su respectiva validación, así como el registro en el libro de novedades.
- **Gestión HSEQ:** Como parte de los procesos de apoyo de la Unión Temporal, y partiendo del ciclo PHVA, la Unión Temporal durante el periodo continua con el seguimiento de implementación del SG SST, que mediante comunicado 2103-2021-0693-22 la Interventoría no tuvo objeción sobre este, basado en los estándares mínimos para las empresas de más de 50 trabajadores o menos clasificados con riesgo IV o V dando cumplimiento normativo. Se aclara que el sistema de gestión puede tener variaciones debido a actualizaciones que se puedan generar, una vez ajustadas serán remitidos a la interventoría.

En cuanto a la gestión del cambio, la primera evidencia se evidencia en la actualización de los documentos cuando es requerido, dado que se pueden presentar cambios en la normatividad existente aplicable. Un claro ejemplo ha ocurrido con el protocolo de Bioseguridad que ha tenido que ajustarse encontrándose en la versión número 7, teniendo en cuenta que la medida por emergencia Sanitaria ya fue retirada este fue avalado mediante comunicado 2103-2021-1701-22 de parte de la Interventoría, durante este mes no sufre cambios ni actualizaciones sin embargo se mantiene vigente dicha versión. Sin embargo, para los requerimientos normativos se realiza actualización de cronogramas que son de manera anual.

Por otro lado, como seguimiento a las actividades ambientales dentro del periodo, se realiza el respectivo plan de austeridad, que es enviado a la Interventoría e INVIAS de manera mensual, en el cual se incluye los parámetros ambientales respecto a los aspectos ambientales que involucran

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 18

suministro de agua, disposición de residuos, consumo de combustible entre otros, el cual es anexado con sus respectivos soportes y es entregado mediante comunicado UTPN-1841-2023.

- **Estudios y Diseños:** El proceso de Estudios y diseños realizados hasta la fecha del presente informe se encuentran en proceso de realización enmarcados en las obligaciones contractuales del Apéndice técnico Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje. Los mismos procesos de realización de dichos estudios y diseños se han realizado conforme lo establece la parte especial y parte General del contrato de concesión 1702 de 2021. Una vez se cuente con los resultados de estos serán remitidos a la interventoría tal como se establece en las obligaciones contractuales para su aprobación.
- **Ejecución de Obra Civil:** El proceso de ejecución de Obra Civil se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades; complejidad de las actividades requeridas para ejecución; capacidad del personal de servicios generales con el que se cuenta en cada una de las estaciones; y las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico No. 2, Obligaciones operativas y administrativas, capítulo 3.4.3.1. Mantenimientos Rutinarios; Apéndice Técnico No. 3, Indicadores. Es así que en la respectiva memoria Técnica se encuentran relacionadas las intervenciones civiles que se ejecutan en cada una de las estaciones.
- **Comunicación con el Cliente:** El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Manual de Calidad Operación y Administración de Recaudo de la Tasa de Peaje, reporta en el numeral 3.1.4 Relación de Actividades Operativas y Administrativas la información de las reuniones. Territoriales.

REUNIONES TERRITORIALES OCTUBRE DE 2023

TERRITORIAL	REUNIONES OCTUBRE 2023
Norte de Santander	04/10/2023
Guajira	18/10/2023
Cesar	18/10/2023
Boyacá	26/10/2023
Santander	12/10/2023
Valle del Cauca	27/10/2023
Cundinamarca	23/10/2023
Nariño	17/10/2023
Caldas	10/10/2023
Cauca	09/10/2023
Quindío	24/10/2023
Tolima	24/10/2023
Risaralda	19/10/2023
Córdoba	20/10/2023
Antioquia	20/10/2023

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 19

Frente a la correspondencia generada por el Concesionario, en el informe mensual numeral 3.7.5 Carpeta Soportes Correspondencia, se presenta la relación de los oficios emitidos por parte de la Unión Temporal Peajes Nacionales.

Adicionalmente a manera general se describen otras actividades realizadas durante el presente periodo:

- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Señalización vertical de aproximación a las estaciones de peaje y de pesaje.
- Señalización horizontal de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.
- Señalización horizontal de las zonas de operación de pesaje, entendiéndose como tal la báscula y veinte (20) metros antes y después de la misma.
- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 20

2.8 ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL PROYECTO, ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES

Los informes se incluyen. Medio digital

- *Relación de la correspondencia que le permita al INVIAS mantener control sobre los requerimientos escritos, cumplir los plazos de respuesta y actuar según lo acordado. (Ver Carpeta ANEXOS – FORMATOS, Subcarpeta CORRESPONDENCIA RELACIONADA DEL PROYECTO) Medio digital.*
- Una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente a las obligaciones del concesionario, el estado de trámite y contestación de estas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el Concesionario en caso de que fueran procedentes.

2.9 INFORME DE INDICADORES - SICC

Para el presente periodo se informa:

A partir del 05 de diciembre se puso en producción y a disposición de la firma Interventora e INVIAS la aplicación del SICC-UT-PN, la Unión Temporal Peajes Nacionales, el cual se remitirá mensualmente un informe independiente, el cual encontrará todo lo relacionado con el SICC, de conformidad a lo establece el contrato 1702 de 2021, numeral 5.4.5. Entrega de Información a la Interventoría del apéndice técnico 3.

Se informa que, para el presente informe durante el periodo de octubre de 2023, no se hace medición en el peaje el Bordo del indicador de caja fuerte por no cobro de la tasa de peaje mediante la resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 21

3. INFORME EJECUTIVO

3.1 GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con la operación de recaudo, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.1.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe no se han cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

3.1.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo operativo y administrativo y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta SOPORTE OPERATIVO / -MATRIZ NOVEDADES PEAJES Y PESAJES).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 22

3.1.4. Relación de Actividades Operativas y Administrativas.

A continuación, se relaciona las actividades a llevar a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel Operativo y Administrativo, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las Reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos Operativos, Administrativos y Técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Operativo y Administrativo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Operativo y Administrativo

3.1.5. Registro de Pagos de Servicios Públicos e Impuestos.

En armonía con lo dispuesto en el literal x) del numeral 1.2.1 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, y de acuerdo con lo convenido en la reunión denominada Comité Nacional No. 6, se adjunta archivo en formato Excel con la información descriptiva de cada servicio público que la UT Peajes Nacionales cancela mensualmente, esto es, empresa facturadora, periodicidad de cobro, forma de cobro, periodo cancelado, valor y fecha de pago.

Como la UT Peajes Nacionales lo manifestó en dicha reunión, es menester tener presente que la facturación se realiza mes vencido, algunos servicios se facturan de manera bimestral, y los soportes se incorporan en la memoria correspondiente al mes que se efectúa el pago.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 23

Adicionalmente, en la carpeta Memoria Técnica del mes de octubre, se incorporan los soportes de pago de los impuestos que a continuación se relacionan:

- Retefuente SEPTIEMBRE 2023.
- Autorretención ICA SEPTIEMBRE 2023 PIEDECUESTA.

En atención a su observación, es pertinente aclarar que los soportes de pago de los servicios públicos remitidos a su despacho con relación al Peaje el Koran son los que nos corresponde pagar, lo anterior EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA ADICIÓN NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) EL CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021 EN SU ADICION NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO DOS (2) DE 2022, en el cual, se estableció que:

“El concesionario deberá adelantar las Actividades de Vigilancia, pago de servicios y mantenimiento del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000, según lo previsto en la "TABLA No. 11 – MANTENIMIENTOS MÍNIMOS EN CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS." del Apéndice Técnico No. 2 y demás obligaciones de dicho apéndice que apliquen”

De lo anterior, y teniendo en cuenta los pagos realizados en el peaje del Koran, queda claro que estamos cumpliendo cabalmente el contrato, pues desde su firmeza adquirimos dicha obligación.

3.1.6. Elaboración, emisión e instalación de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE) autorizadas por el INVÍAS.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 070 del 06 de octubre: (54) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (38) tarjetas TIE exentas y (16) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 071 del 13 de octubre: (65) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (42) tarjetas TIE exentas y (23) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 072 del 20 de octubre: (131) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (105) tarjetas TIE exentas y (26) tarjetas TIE especiales.

Por medio del Acta de emisión de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 073 del 27 de octubre: (58) tarjetas TIE emitidas y firmadas por el Invías, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (27) tarjetas TIE exentas y (31) tarjetas TIE especiales.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 24

Por medio del Acta de destrucción de tarjetas TIE para vehículos especiales y exentos No. 002 del 06 de octubre: (70) tarjetas TIE destruidas y firmadas por el Inviás, la Interventoría y el Concesionario, de esta manera:

- (19) tarjetas TIE exentas y (51) tarjetas TIE especiales.

Se recibieron por parte de Inviás 2.513 tarjetas en custodia no instaladas por el anterior operador VIPSA 2016, en atención al alto volumen de tarjetas sin instalar se dispuso de todos los medios necesarios para coordinar e instalar las mencionadas tarjetas, se contactó directamente a las entidades de Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional a quienes se les envió listados (a cada representante) de tarjetas Vipsa 2016 a nivel nacional con ubicación y procedimiento de instalación en las estaciones, para Bogotá se dispuso de un punto de instalación para los días martes de acuerdo al volumen de instalaciones en la calle 141 # 46-09 en horario de 09:00 a 16:00 horas en jornada continua, se solicitó ante Inviás e interventoría colaboración en el sentido de suministrarnos los **números de contacto de las tarjetas pertenecientes a los hospitales y bomberos** con el fin de contactarlos directamente para instalación de manera prioritaria.

Para lo corrido del mes de octubre se realizaron las siguientes operaciones sobre tarjetas de identificación electrónica TIE:

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
ARMADA	11	9		
BICENTENARIO				
BOMBEROS	45	8	1	
CERRITOS II	42	34		
COMANDO		1	1	
CRUCERO	31	22		
CRUZ ROJA		4		
DEFENSA CIVIL	1			
EJERCITO	35	54	9	1
FISCALIA	12	14	4	
FUERZA AEREA	6	7	2	
HOSPITAL	21	23		
INPEC		3		
OIBA	1	1		
PAILITAS				
PLATANAL				
POLICIA	81	62	8	
PROCURADURIA				
RIO BLANCO				
SABOYA	2	3		
SAN DIEGO				
SAN JUAN	3	4		
TARAZA				

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 25

ESTACION	EMITIDAS	INSTALADAS UTPN	INSTALADAS VIPSA	INSTALADAS ODINSA
MIGRACION				
TOLIMA QUINDIO				
TORO				
KORAN				
MISION ONU		3		
SACHICA	17	3		
TOTAL	308	255	25	1

Por medio del oficio UTPN-061-2021 del 15 de enero del 2021, solicitamos la autorización al INVÍAS para proceder a la instalación de 25 tarjetas TIE que fueron emitidas por el anterior Concesionario (Consortio RQS). Procedimos a la Instalación previa autorización del INVÍAS con oficio DTE-GP-71489 del 17 de enero del 2021 así;

- (12) tarjetas TIE instaladas en el Peaje de San Juan y debidamente reportadas al Inviás.
- (1) tarjeta TIE instalada en el Peaje de San Diego y debidamente reportada al Inviás.

Cabe resaltar que las instalaciones de las tarjetas TIE reportadas están registradas en los siguientes formatos consignados en el Sistema de Gestión de Calidad del Concesionario: F-IT-TIE- 001, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TERCEROS y el: F-IT-TIE- 002, ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS ESPECIALES y F-IT-TIE- 006 ACTA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -TIE- PARA VEHÍCULOS EXENTOS.

Se lleva seguimiento del formato: F-IT-TIE- 005: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE TARJETAS TIE EN LAS ESTACIONES DE PEAJE con el fin mantener el control de las tarjetas enviadas a las estaciones correspondientes y así mismo sean recibidas en conformidad.

Se lleva seguimiento del Reporte de Inconsistencia en tránsito de vehículos exentos y/ o especiales por medio del formato: F-IT-TIE-003, y se remite el respectivo reporte de Inconsistencia del mes de octubre al Inviás con oficios: UTPN-1690-2023, UTPN-1795-2023, UTPN-1926-2023, UTPN-1945-2023 con el fin de solicitar lineamientos frente a las acciones que se deben adelantar por parte del Concesionario.

3.1.7. Apéndice técnico no. 2 - obligaciones operativas y administrativas:

- Asistir a todas y cada una de las reuniones con el personal operativo, administrativo y profesional que se requiera, que sea citado por parte del Instituto Nacional de Vías INVÍAS, tendientes a desarrollar las actividades de empalme, para el recibo, operación y administración de las estaciones de Peaje, estaciones de Pesaje, Centros de Control de Operaciones y áreas administrativas, previas a impartir la orden de inicio correspondiente: *El Concesionario participó en la reunión mensual de seguimiento, reuniones de tipo regional y demás citadas por el INVÍAS y/o la interventoría.*

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 26

- Presentar a consideración del INVIAS, durante la vigencia del contrato y cada vez que se requiera, las hojas de vida del personal hasta el nivel de supervisores, junto con el concepto previo de viabilidad emitido por la Interventoría. El INVIAS tendrá tres (03) días hábiles para realizar las observaciones a que haya lugar. El Concesionario dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para realizar los ajustes que surjan de las observaciones, con el fin de poder impartir la respectiva aprobación de las hojas de vida: Durante el mes de AGOSTO de 2023, se dio cumplimiento a la obligación en virtud del contrato de concesión 1702 de 2021, suscrito entre el INVIAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJE NACIONALES.
- Suscribir las actas de entrega y recibo de la infraestructura que estará afectada durante la ejecución del contrato, así como las actas de reversión a la culminación del mismo: Durante el mes de AGOSTO de 2023 no se surtió entrega, recibo ó reversión de estaciones de peaje y/o pesaje.
- *Asumir* los respectivos salarios, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones y en general, cualquier obligación pecuniaria de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato y responder por el pasivo laboral. Para tal efecto, el Concesionario se obliga al cumplimiento de todas las normas legales y convencionales según lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, garantizando la operación y administración del recaudo de la tasa de peaje bajo el esquema de 7 X 24: Mediante oficio UTPN – 1043 – 2023 se dio respuesta a comunicación 2103-2021-0812-23. GSST-GA. Mediante el oficio UTPN – 1111 – 2023 se envía aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) mes de mayo de 2023.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivos: El Concesionario asistió a las reuniones territoriales de conformidad con la programación y citación realizada por el ente interventor.
- Asistir al Comité Técnico mensual que sea citado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento integral del Contrato, el que se llevará a cabo en la oficina central del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS en Bogotá, con asistencia del Director de Proyecto y del Gerente Administrativo y Operativo, así como del personal que se considere necesario previa definición con el INVÍAS: El Concesionario asistió a la reunión mensual programada por el ente interventor.
- Presentar e implementar un manual de Control de Calidad para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del acta de Inicio de ejecución del contrato: La primera auditoría de control interno contemplada en el manual de control interno se llevó a cabo del 08 de julio de 2022 al **08 de septiembre de 2022 en las estaciones de peaje y pesaje que pertenecen al contrato 1702 de 2022.**
- Dotar de calzado y ropa de labor (uniforme), tres (3) veces al año de conformidad con lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, al personal de las estaciones de peaje, con diseño y materiales previamente aprobados por el Instituto Nacional De Vías - INVIAS, los cuales deben ser presentados para aprobación de la Entidad durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato. Se comparte la carpeta DOTACIONES-FICHA TECNICA en donde se relaciona todo el registro de las fichas

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 27

técnicas de la dotación recibida por el personal de campo. Los permisos para el ingreso a esta carpeta están otorgados para el siguiente correo:

dmendez@peajescolombia.com.co

No obstante, si requieren permisos de ingreso a un usuario adicional por favor informar.

- Informar al INVÍAS cuando se presenten daños en el pavimento en los accesos a las estaciones de peaje y en los carriles que conforman la zona del peaje entre resalto y resalto, aportando los soportes pertinentes, para que se gestionen los mantenimientos y reparaciones correspondientes. El Concesionario dio cumplimiento a la obligación y reportó al INVIAS y a la Interventoría el cual puede ser validado en los oficios relacionados en el anexo de correspondencia enviada.
- Asistir a reuniones mensuales en las oficinas territoriales del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a la ejecución contractual. A estas reuniones, deberán asistir el Coordinador Administrativo y el Coordinador Técnico respectivo de cada Territorial.
- De acuerdo con las obligaciones contractuales el personal de la Unión temporal Peajes Nacionales atendió todas y cada una de las reuniones regionales.
- Presentar e Implementar un manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje, los cuales deben ser previamente aprobados por la Interventoría, obligación que deberá ser cumplida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato. El Concesionario mediante comunicado UTPN – 01 - 2022 de fecha 03 de enero de 2022 remitió el manual de control interno preventivo y correctivo para la operación y la administración del recaudo de la tasa de peaje, y para la operación del control de peso en las Estaciones de Pesaje.
- Mediante comunicado 2103-2021-0118-22 del 25 de enero de 2022, la firma interventora aprobó el manual de control interno remitido por la interventoría.
- Presentar al Grupo de Peaje y Valorización y a las Territoriales del INVÍAS, o a quienes hagan sus veces, y a la Interventoría, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el reporte auditado diario y consolidado por mes y por Estación de Peaje, de todo el tránsito y recaudo, totalizado por sentido de circulación, de acuerdo con los formatos diseñados y aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. La información que se entregue a las Territoriales deberá ser la correspondiente a los peajes que se encuentran en su jurisdicción.
- Sin perjuicio del informe mensual mencionado en el literal anterior deberá entregar en las direcciones Territoriales del INVIAS, las estadísticas actualizadas de cada una de las estaciones de Peaje. La información de los vehículos que hayan transitado por las Estaciones de Peaje debe encontrarse discriminada por peaje, horas, número, tipo y categoría vehicular, de acuerdo con la resolución de tarifas emitida por el Ministerio de Transporte (o a la que posteriormente la modifique, derogue, aclare o adicione).

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 28

- A continuación, se relacionan las comunicaciones con las cuales se remitió a cada territorial el informe antes mencionado y se dio cumplimiento a la obligación contractual:

TERRITORIAL	OFICIO	FECHA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUÍA INVÍAS	UTPN-2008-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN BOYACÁ INVÍAS	UTPN-2009-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN CUNDINAMARCA INVÍAS	UTPN-2010-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CÉSAR INVÍAS	UTPN-2012-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA INVÍAS	UTPN-2013-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA INVÍAS	UTPN-2015-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER INVÍAS	UTPN-2014-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER INVÍAS	UTPN-2011-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS INVÍAS	UTPN-2016-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA INVÍAS	UTPN-2017-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA INVÍAS	UTPN-2018-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA INVÍAS	UTPN-2019-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO INVÍAS	UTPN-2020-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO INVÍAS	UTPN-2021-2023	08 de noviembre 2023
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA INVÍAS	UTPN-2022-2023	08 de noviembre 2023

- El Concesionario dispuso de personal para cubrir los turnos del puesto de mando unificado (PMU) del Ministerio de Transporte, según programación dispuesta para tal fin de parte del INVÍAS así:

PMU	ENTIDAD	DÍA	HORARIO	FUNCIONARIO	CELULAR	EMAIL
DIA DE LA RAZA	UTPN	Viernes 13 de octubre de 2023	15:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		Sábado 14 de octubre de 2023	06:00 a 15:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co
		Domingo 15 de octubre de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A
		Lunes 16 de octubre de 2023	10:00 a 23:00 horas	MAURICIO ACOSTA	3193222528	macosta@kma.com.co

3.1.8. SERVICIO A LOS USUARIOS

La UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES como concesionario responsable de la Administración, Operación y Recaudo de 29 estaciones de peaje ubicadas en la red Vial nacional, cuenta con un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora continua, accesibilidad y calidad en la atención.

Para ello adopta estrategias tales como:

1. Recaudo Electrónico Vehicular en las estaciones de peaje aprobadas y habilitadas por el ministerio de transporte.
2. Recaudo en casetas de cada una de las estaciones de peaje considerando los carriles dispuestos según las características de cada estación.
3. En temporada se implementan puntos de cobro adicionales, a través de recolectoras de contingencia, que apoyan la operación en las zonas de acceso al peaje durante el día y gran parte de la noche, las cuales se encuentran ubicadas en las líneas de acceso a las casetas con el objetivo de evacuar de manera pronta el flujo vehicular en momentos pico de tráfico. Estas personas operan durante todas las horas de los turnos del día y hasta final de la noche.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 29

4. Fortalecimiento del equipo de operación y recaudo, que agilizan las transacciones tales como arqueos, consignaciones, registros de libros etc. en la estación de peaje. Así como respaldo corporativo 7×24.
5. Monitoreo a través de CCTV de las 29 estaciones de peaje.

VIA ELUSORA

Con el inicio de la operación de las estaciones de peaje a partir de las 09:16 horas del día 28 de noviembre de 2022, se encuentra que la estación de peaje Sáchica cuenta con un tráfico elusor por la parte posterior de la caseta administrativa a través de un predio privado. para control la UTPN adelanta un conteo diario de los elusores por categoría como se relaciona a continuación por día la elusión durante el corte del informe:

UT PEAJES NACIONALES

PEAJE SACHICA

CONSOLIDADO TRAFICO Y RECADUO - VIA ELUSORA

FECHA	TRAFICO		
	I	II	III
01/10/2023	302	2	0
02/10/2023	239	8	0
03/10/2023	221	6	0
04/10/2023	206	2	0
05/10/2023	238	14	0
06/10/2023	240	14	0
07/10/2023	244	10	0
08/10/2023	251	2	0
09/10/2023	259	2	0
10/10/2023	252	5	2
11/10/2023	229	4	0
12/10/2023	267	3	0
13/10/2023	213	4	0
14/10/2023	299	1	0
15/10/2023	319	1	0
16/10/2023	200	3	0
17/10/2023	267	6	0
18/10/2023	219	6	0
19/10/2023	202	9	2
20/10/2023	233	6	0

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 30

PEAJE SACHICA

CONSOLIDADO TRAFICO Y RECADUO - VIA ELUSORA

FECHA	TRAFICO		
	I	II	III
21/10/2023	232	3	0
22/10/2023	207	0	0
23/10/2023	249	1	0
24/10/2023	209	6	0
25/10/2023	189	4	0
26/10/2023	152	3	0
27/10/2023	224	3	0
28/10/2023	200	4	0
29/10/2023	178	0	0
30/10/2023	210	2	0
31/10/2023	204	4	0
TOTAL	7154	138	4

NOVEDADES

- **Estación de peaje el Bordo**

Desde el 9 de enero de 2023, INVIAS Establece cierre de la vía Popayán -Pasto mientras atiende emergencia vial en el km 75 en el sector entre Mojarras y Popayán

Continúa habilitada la vía alterna con control de tránsito provisional



	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Página 31

Mediante resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, se suspende el cobro de la tasa de peaje el Bordo.

A partir del 21 de junio de 2023 el Ministerio de Transporte, emite la resolución 02099 en la cual se restringe el tránsito de vehículos de peso bruto vehicular superior a 31 Y 45 toneladas por la vía, Panamericana entre Popayán y San Juan de Pasto

- **Estación de Peaje CERRITOS II**

A partir del día 12 de octubre de 2023, el Ministerio de Transporte e Invias, dan tránsito por el puente militar sobre el rio la alambrada normalizando el tránsito de vehículos por el peaje Cerritos II.



Así mismo a partir del día 12 de octubre de 2023 se reanuda el cobro de la tarifa plena en las categorías II, al V para los vehículos que transitan por el peaje

- **Peaje el Crucero**

- Se presenta cierre total de la vía Bogotá a Villavicencio por caída del puente los Grillos a partir del 17 de agosto de 2023.



	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 32

- **Báscula cerritos**

El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01811 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula cerritos al corte del 30 de octubre de 2023, la obra continua. La resolución venció y aún se encuentra la báscula en obras civiles



- **Báscula la Victoria**



El INVIAS autoriza el 31 de mayo de 2023 mediante resoluciones 01813 -, la intervención a la calzada por parte de JACUR de la báscula La Victoria. Al corte del informe el 30 de octubre de 2023, la obra continua. La resolución venció y aún se encuentra la báscula en obras civiles

PLANES FESTIVOS

Durante el mes de octubre se atendieron los siguientes fines de semana festivos.

Semana de Receso Escolar, comprendida entre el 06 y el 17 de octubre de 2023, la misma incluyó el festivo del - Día de la raza.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 33

3.1.9. HSEQ

Dentro de las actividades adelantadas para la gestión HSE del periodo se contemplaron las siguientes:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo se mantiene vigente la versión número 007 del protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos mediante la resolución 1328 de 022 de julio 2022 y las medidas de finalización de la emergencia sanitaria.

SG SST

Se continuó con la fase de implementación del SG SST complementado con el Manual de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo que se diseñó para la Unión Temporal, sin embargo, se aclaró a la Interventoría que estamos cobijados bajo los SG SST de las empresas que componen la Unión Temporal, como lo estipula la Resolución 0312 de 2019, donde cada uno de sus integrantes cumplen con el SG SST y se encuentran certificados con la ISO 45001 de 2018.

Sin embargo, para lograr extender la cobertura del SG SST para la Unión Temporal a todo el personal que hace y ejecuta actividades para la Unión Temporal de actividades propias y específicas objeto de este contrato que Mediante comunicado 2103-2021-0693-22 del 12 de mayo de 2022, la Interventoría emitió concepto favorable a los documentos presentados del SG SST, por ende, se continua en el seguimiento e implementación de las actividades planeadas las cuales se han ido presentando a la Interventoría a solicitud de esta. Como parte del proceso de actualización del SG se contempla los documentos plan anual de trabajo, plan de capacitaciones entre otros si se presenta ajustes o cambios en estos se notificará a la Interventoría.

Adicionalmente se ha demostrado la gestión de cumplimiento del SG SST mediante entregas de comunicados tales como UTPN 1889 2023 que da respuesta a comunicado 2103-2021-1364-23, UTPN 1971 2023 alcance a comunicado 1889 2023 Respuesta a sus comunicaciones 2103-2021-1364-23 del 27 de septiembre de 2023 y 2103-2021-1416-23 del 9 de octubre de 2023 y comunicado 2103-2021-1417-23 de Interventoría

PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

La información del mes de octubre de 2023 es analizada y entregada bajo informe reportado a la Interventoría e INVIAS, dando cumplimiento a la obligación contractual de entrega del Plan austeridad y Gestión Ambiental dando cumplimiento a Obligación Apéndice técnico 2 numeral 2. 3.1 Literal u),, esta fue radicada mediante comunicado UTPN-2029-2023.

3.2. GESTIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL – FIDEICOMISO UT PEAJES NACIONALES

En virtud de la obligación contemplada en la cláusula 14 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, a continuación, se relacionan las gestiones en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Fuente de pago – Fideicomiso UT Peajes Nacionales No. 102013, suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana:

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 34

a) Cuentas y subcuentas INVIAS:

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice 6 del contrato de concesión, desde el inicio de la ejecución contractual el Concesionario instruyó a la Fiduciaria para la apertura de las cuentas y subcuentas de obligatorio manejo, donde se reflejan los siguientes movimientos:

- Subcuenta Recaudo INVÍAS:**

En virtud de las estipulaciones contenidas en el Apéndice No. 6 del contrato de concesión, intitulado “*Condiciones generales para la suscripción de la Fiducia Mercantil*”, los peajes administrados por el Concesionario cuentan con un encargo fiduciario independiente donde se realizan los traslados de las consignaciones del recaudo diario, con los siguientes resultados; valores validados por la Interventoría tanto en los informes semanales como en las actas de retribución tramitadas:

Tabla 3.2.1: Subcuenta Recaudo INVÍAS

Encargo Fiduciario	Peaje	RECAUDO TOTAL* (Consignado al Patrimonio Autónomo)	RECAUDO PARA LIQUIDAR RETRIBUCIÓN (Sin ajustes, sobrantes, ejes)
150020000226	CASABLANCA	3,694,720,500.00	3,594,096,600.00
150020000219	SABOYA	1,168,355,400.00	1,137,755,200.00
150020000230	OIBA	1,773,446,900.00	1,730,504,400.00
150020000231	CURITI	2,124,903,400.00	2,064,454,600.00
150020000229	CUROS	2,312,406,200.00	2,257,088,300.00
150020000221	PLATANAL	873,050,300.00	858,964,500.00
150020000223	SAN DIEGO	815,955,350.00	790,503,400.00
150020000222	RINCON HONDO	698,730,800.00	688,163,000.00
150020000227	SAN JUAN	312,781,300.00	280,715,700.00
150020000217	COCORNA	4,332,799,800.00	4,293,168,400.00
150020000218	PUERTO TRIUNFO	3,749,052,700.00	3,718,663,000.00
150020000228	LA PARADA	762,808,300.00	762,350,400.00
150020000274	EL KORAN	6,314,576,250.00	6,274,237,200.00
150020000286	ARCABUCO	1,644,710,700.00	1,599,960,900.00
150020000298	BICENTENARIO	1,156,168,500.00	1,131,211,000.00
150020000283	LOS LLANOS	1,747,610,300.00	1,705,687,900.00
150020000285	CARIMAGUA	2,029,820,200.00	2,010,854,900.00
150020000287	EL CRUCERO	327,828,700.00	312,813,100.00
150020000289	EL BORDO **	-	-
150020000297	RÍO BLANCO	2,488,437,650.00	2,432,730,600.00
150020000296	RÍO FRÍO	560,986,000.00	542,597,700.00
150020000288	SÁCHICA	1,498,559,550.00	1,450,921,900.00
150020000293	SAN CLEMENTE	276,348,000.00	266,997,500.00
150020000284	TARAZÁ	1,497,149,900.00	1,463,250,700.00
150020000295	TORO	495,876,900.00	482,811,200.00
150020000290	CANO	1,307,780,300.00	1,281,746,400.00
150020000292	CERRITOS II	2,161,937,400.00	2,123,622,600.00
150020000292	CERRITOS II Vto R.16505	3,761,172,450.00	3,712,793,300.00
150020000294	T. LÍNEA TOLIMA	1,721,316,200.00	1,682,456,600.00
150020000291	T. LINEA QUINDÍO	1,760,791,600.00	1,720,386,500.00
Total		53,370,081,550.00	52,371,507,500.00

NOTA:

* Los valores corresponden a los recaudos efectuados por cada estación durante el mes. Estos valores no coinciden con los movimientos reportados por la Fiduciaria puesto que la distribución a los encargos fiduciarios se realiza un día después del efectuado el recaudo según condiciones del contrato de fiducia.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 35

** Mediante Resolución 20233040001325 del 16 de enero de 2023, el MINISTERIO DE TRANSPORTE autoriza la suspensión del cobro de tarifas del peaje a partir de las 12 Meridiano del 17 de enero de 2023.

*** Resolución No.20233040016505 del 27 de Abril de 2023 el MINISTERIO DE TRANSPORTE modifica la Resolución No.20233040016165 del 24 de Abril de 2023 la cual establece de manera temporal las tarifas del peaje a partir del 02 de Mayo a las 22:00 horas.

En la carpeta respectiva al capítulo financiero, se adjunta la certificación de los movimientos de los encargos fiduciarios de las estaciones de peaje del proyecto, expedida por la fiduciaria.

- **Subcuenta Interventoría:**

En cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, subcapítulo V. Subcuenta de Interventoría, del Apéndice 6. Condiciones Generales del Contrato de Fiducia del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de octubre de 2023 fueron los siguientes:

Tabla 3.2.2: Subcuenta INTERVENTORIA

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 2,843,135,417.08
(+) Aporte Fondo Octubre de 2023	\$ 563,459,692.35
(+) Reintegros	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 27,877,586.14
(-) GMF 4*1000	\$ 2,282,298.91
(-) Retiros	\$ 703,174,181.76
Saldo final	\$ 2,729,016,214.90

*Incluye el GMF generado en la cuenta

- **Subcuenta MASC:**

Como se encuentra establecido contractualmente, esta subcuenta se fondeará con un plazo trimestral. Como está definido en el Capítulo 2. Términos y Condiciones de Obligatoria Inclusión en el Contrato de Fideicomiso, numeral c), subnumeral iv Subcuenta MASC, del Apéndice 6. del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, “el primer fondeo deberá realizarlo (el concesionario) al cumplirse tres meses después de la orden de inicio”.

Tabla 3.3.3: Subcuenta MASC

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 236,111,720.08
(+) Aporte Fondo Octubre de 2023	\$ -
(+) Rendimientos	\$ 2,295,466.18
(-) Retiros	\$ 1,838,111.08
Saldo final	\$ 236,569,075.18

- **Subcuenta FOSEVI:**

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 36

A partir de la liquidación de los valores consignados en las actas de retribución suscritas entre el Concesionario y la Interventoría, los valores correspondientes al FOSEVI deben ser trasladados a la subcuenta una vez el INVIAS imparta la instrucción. Para el cierre de octubre de 2023, la cuenta reportó los siguientes movimientos:

Tabla 3.3.4: Subcuenta FOSEVI

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 204,855,210.09
(+) Aporte Octubre de 2023	\$ 788,076,500.00
(+) Rendimientos	\$ 1,065,919.95
(-) Retiros	\$ 975,057,200.00
Saldo final	\$ 18,940,430.04

▪ **Subcuenta Excedentes INVIAS:**

De acuerdo a los términos contractuales los valores de esta subcuenta son trasladados mensualmente.

Según la certificación emitida por la Fiduciaria, la cual se adjunta en la carpeta respectiva al capítulo financiero, los movimientos en dicha cuenta durante el mes de octubre de 2023 fueron los siguientes:

▪ **Tabla 3.3.5: Subcuenta EXCEDENTES INVIAS**

Saldo inicial (incluye rendimientos)	\$ 462,821,201.24
(+) Aporte Octubre de 2023	\$ 293,148,289.36
(+) Rendimientos	\$ 3,323,701.19
(-) Retiros	\$ 412,670,571.22
Saldo final	\$ 346,622,620.57

b) Actas de Retribución:

Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el numeral b) del Capítulo 2, Apéndice 6 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Tabla 3.3.6: Actas de Retribución

No. Acta	Periodo	Recaudo Total	Base retribución	Retribución	FOSEVI	Valor Neto INVIAS	Estado
103	01 al 04 de octubre 2023	\$ 63,948.35	\$ 62,758.53	\$ 10,483.36	\$ 1,080.71	\$ 46,718.38	Suscrita
104	05 al 11 de octubre 2023	\$ 123,753.89	\$ 121,359.00	\$ 20,274.89	\$ 2,157.84	\$ 90,495.65	Suscrita
105	12 al 18 de octubre 2023	\$ 131,200.66	\$ 128,569.02	\$ 21,501.52	\$ 2,431.42	\$ 95,379.75	Suscrita
106	19 al 25 de octubre 2023	\$ 118,602.29	\$ 116,523.87	\$ 19,463.17	\$ 1,865.06	\$ 85,912.91	En Trámite
107	26 al 31 de octubre 2023	\$ 96,195.63	\$ 94,504.65	\$ 15,783.12	\$ 1,537.21	\$ 69,991.89	Validación

Valores en millones de \$ corrientes

* Cesión de Derechos Económicos del Peaje Cerritos II en virtud de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1594 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

** El valor disponible para el INVIAS se afecta por el reconocimiento del riesgo tarifario reconocido mediante el recaudo generado en el periodo reportado en las Actas de Retribución.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 37

En relación con los periodos correspondientes del 19 al 25 de octubre y 26 al 31 de octubre de 2023 (Actas No. 106 y 107), al cierre de la presentación del presente informe se encuentran en términos para la validación y trámite.

a. Actas de Compensación por riesgo Tarifario:

En virtud de la materialización del riesgo en cabeza del INVIAS (Sección 11.3 Literales (c) y (d) Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 201), por efecto de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 050 del 15 de enero de 2023, mediante el cual el Ministerio de Transporte ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en paralelo con las Actas de Retribución, se suscriben las respectivas Actas de Compensación por Riesgo Tarifario. Durante el periodo reportado en el presente informe, y de acuerdo con el procedimiento y los términos definidos en el Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, se tramitaron las siguientes actas por los valores que a continuación se describen:

Semana	Acta De Compensación	Periodo de Calculo	Valor Compensación
103	052'	01 al 04 de octubre 2023	\$ 229,048,950.77
104	053'	05 al 11 de octubre 2023	\$ 434,992,386.40
105	054'	12 al 18 de octubre 2023	\$ 303,630,632.90
106	055'	19 al 25 de octubre 2023	\$ 260,637,739.79
107	056'	26 al 31 de octubre 2023	\$ 211,430,699.26
TOTAL			\$ 1,439,740,409.12

Adicionalmente, luego de la validación efectuada por la Interventoría, se conciliaron los valores correspondientes al riesgo materializado respecto del Peaje El Bordo por efecto de la suspensión de la operación de la estación de peaje El Bordo y, a la vez, por la no aplicación del incremento de la Tarifa de la Tasa de Peaje conforme al Índice de Precios al Consumidor – IPC correspondiente al año 2022.

De acuerdo con lo anterior, el valor de la compensación correspondiente al periodo de septiembre de 2023 asciende a la suma de \$241.920.421,88, valor tramitado mediante Acta de Compensación por riesgo No. 51.

c) Comité Fiduciario:

En armonía con lo estipulado en la Cláusula 14 del Contrato de Fiducia Mercantil – Fideicomiso UT Peajes Nacionales, el veinticuatro (24) de octubre se llevó a cabo el Comité Fiduciario, con el propósito de recibir la información financiera del Patrimonio Autónomo y abordar los temas de su ejecución durante el mes de agosto de 2023.

INFORME DE TRANSITO

Con la información obtenida en cada una de las estaciones de peaje, a continuación, se presenta el comportamiento del tránsito obtenido en las estaciones.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 38

Tarifas de Peaje

Las tarifas de peaje que se aplican son las determinadas en la Resolución No.00228 del 1 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, las cuales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 de la citada resolución fueron actualizadas por INVIAS mediante la Resolución No. 176 de 14 de enero de 2022 el Ministerio de Transporte en donde se determinó la actualización del cobro de las tarifas de peaje, a partir del 16 de enero de 2022.

El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES el pasado 15 de septiembre de 2022 suscribió la Adición No.01 y Modificación No.02 al Contrato de Concesión No.1702 de 2021, en razón a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, la Estación de Pesaje Guaduas, y la Administración del CCO y Área Administrativa y/o Área de Servicios del corredor El Korán - Guaduas las cuales serán revertidas por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI a partir de las 00:00 horas del 16 de septiembre de 2022. En la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO. establece que “la remuneración en los términos indicados en el capítulo III NUMERAL 3.1 de la parte General del Contrato y Capítulo III literal II del numeral 2 de la Parte Especial del contrato con un porcentaje de retribución de 15.487%, por la operación, administración y recaudo de la estación de Peajes El Korán. Mediante oficio con Rad. ANI No.202250000011381 del 19 de enero de 2022 aprueba y establece las tarifas por categoría del Peaje El Koran a partir de 20 de enero de 2022

Tránsito por Categorías

A continuación, se presenta cuadro resumen con el total de vehículos clasificados por categorías incluyendo los vehículos evasores y los REV que hicieron tránsito por cada una de las estaciones de peaje, durante el período comprendido del **01 al 31 de octubre**. La estación de peaje El Bordo no presenta datos debido a la Resolución 20233040001325 del Ministerio de Transporte, “Por la cual se suspende la estación de peaje denominada El Bordo, localizada en el PR 61+0300 de la carretera Mojarras-Popayán, Ruta 2503, mientras se brindan condiciones de transpirabilidad que permiten la comunicación entre los departamentos de Cauca y Nariño a través de la vía nacional Mojarras – Popayán, Ruta 2503”.

Tabla 3.3.7. Tránsito por Categorías con Evasores Reconocidos

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL TRAFICO POR CATEGORIAS															TRAFICO TOTAL
	I	IE	II	IIIE	III	IIIE	IIIP	IIIG	IV	IVE	V	VB	VE	VI	VII	
ARCABUCO	99,621	-	29,610	-	3,343	-	-	-	1,774	-	10,309	-	-	-	-	144,657
BICENTENARIO	37,319	669	23,636	-	5,192	-	-	-	2,272	-	5,504	-	-	-	-	74,592
LLANOS	54,297	142	41,338	1,402	6,041	-	-	-	6,754	-	15,170	-	-	-	-	125,144
CARIMAGUA	19,535	-	3,225	-	8,118	-	-	-	6,913	-	4,588	-	-	6,187	14,052	62,618
CRUCERO	21,489	13,876	7,772	5,694	211	-	-	-	34	-	44	-	-	-	-	49,120
BORDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIO BLANCO	74,913	688	53,669	-	7,377	-	-	-	6,289	-	28,226	-	-	-	-	171,162
RIO FRIO	21,205	-	7,446	-	1,906	-	-	-	2,706	-	5,624	-	-	-	-	38,887
SACHICA	129,782	7	23,701	-	1,664	-	-	-	560	-	608	-	-	-	-	156,322
SANCLEMENTE	20,209	-	7,135	-	83	-	-	-	155	-	422	-	-	-	-	28,004
TARAZA	41,626	1,937	31,455	-	4,916	-	-	-	6,644	-	15,068	-	-	-	-	101,646
TORO	18,595	3,133	6,590	604	2,106	-	-	-	2,085	-	4,805	-	-	-	-	37,918
CANO	39,303	-	30,156	-	2,514	-	-	-	4,049	-	8,393	-	-	-	-	84,415
CASABLANCA	214,694	-	68,132	-	13,269	-	-	-	7,853	-	12,858	-	-	-	-	316,806
SABOYA	50,536	1,476	26,653	-	4,405	-	-	-	3,038	-	6,222	-	-	-	-	92,330
OIBA	62,755	7,656	35,756	-	4,135	-	-	-	4,470	-	15,971	-	-	-	-	130,743
CURITI	87,254	-	44,245	-	5,037	-	-	-	4,577	-	16,387	-	-	-	-	157,500
CUROS	93,038	-	49,103	-	8,600	-	-	-	5,073	-	16,111	-	-	-	-	171,925
PLATANAL	38,499	198	14,474	-	858	-	-	-	2,353	-	10,241	-	-	-	-	66,623
SANDIEGO	91,538	7,616	6,002	-	7,847	-	-	-	6,152	-	1,336	252	-	938	2,827	124,508
RINCON HONDO	31,907	-	4,527	-	5,536	-	-	-	5,069	-	1,138	231	-	827	2,782	52,017
SANJUAN	128,048	-	17,305	-	1,548	-	-	-	662	-	2,473	-	-	-	-	150,036
COCORNA	92,853	16,301	8,956	2,754	25,671	240	-	-	11,438	118	9,662	-	-	10,566	14,806	193,365
PUERTO TRIUNFO	70,940	-	6,595	-	25,521	-	-	-	11,287	-	7,225	-	-	7,864	16,033	145,465
CERRITOS II	84,191	3,884	38,581	-	9,144	-	-	-	8,067	-	18,922	-	-	-	-	162,789
CERRITOS II Vto R.16505	133,788	6,038	52,476	1,067	6,638	-	-	-	6,332	-	9,977	-	-	-	-	-
T. LINEA TOLIMA	47,998	6	33,385	251	7,804	-	-	-	5,621	-	18,907	-	-	-	-	113,972
T. LINEA QUINDIO	48,202	32	34,525	231	8,230	-	-	-	7,606	-	17,649	-	-	-	-	116,475
LA PARADA	356,106	197,028	6,493	26,282	266	-	-	-	36	-	123	-	-	-	-	586,334
EL KORAN	68,508	500	3,301	-	-	25,298	11,931	11,734	-	13,340	-	-	-	29,035	-	163,647
TOTALES	2,278,749	261,187	716,242	38,285	177,980	240	25,298	11,931	141,603	118	277,303	483	-	55,417	50,500	4,035,336

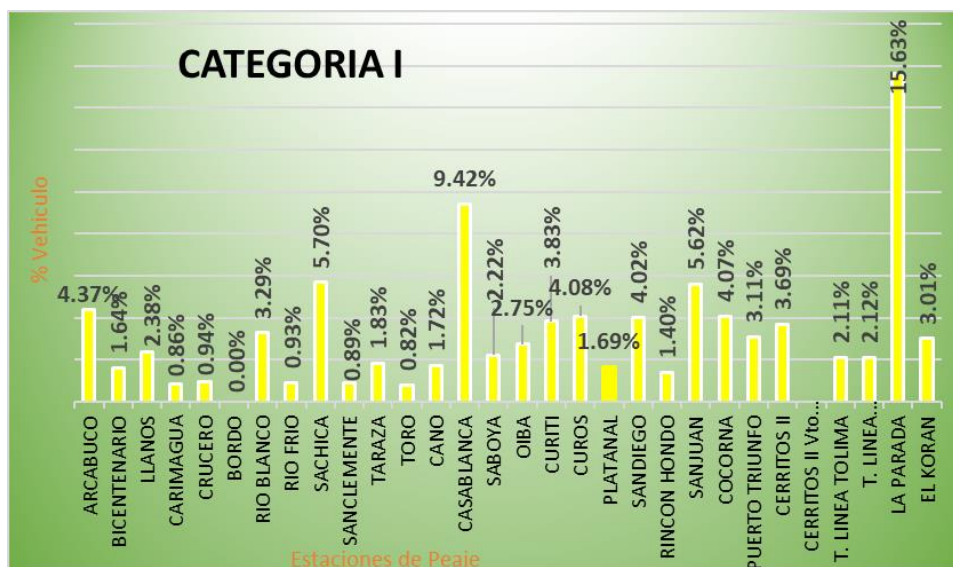
	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 39

A continuación, se presenta análisis grafico por categoría de todas las estaciones de peaje:

Categoría I

Se observó que la estación con mayor porcentaje de tráfico en la categoría I, es **LA PARADA** con el 15.63% para un tráfico de 356.106 vehículos y la estación de **TORO** con el menor porcentaje de tráfico con el 0.82% para 18.595 vehículos.

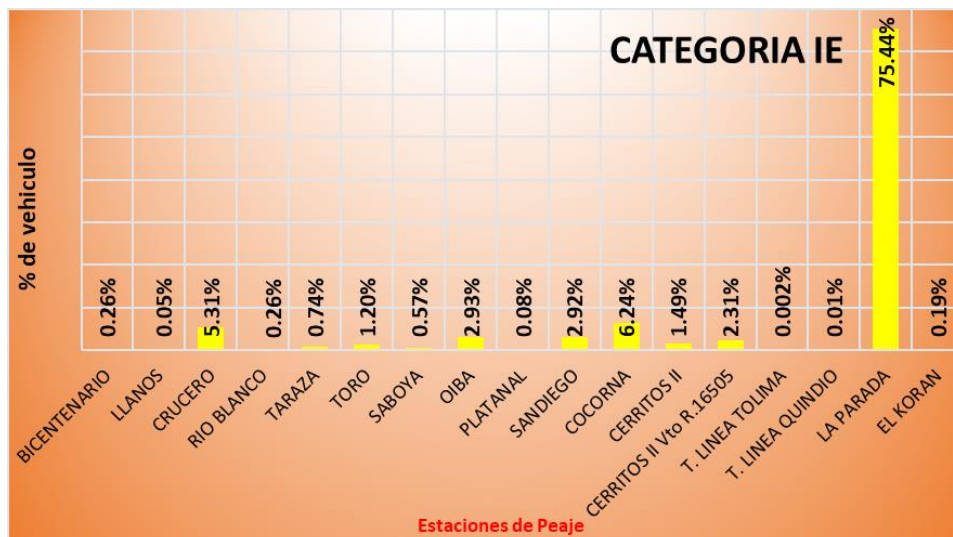
Gráfica 1: Categoría I



Categoría IE

De las estaciones que tienen autorizada Categoría I Especial, la de mayor porcentaje de tráfico es **LA PARADA** con 75.44% equivalente a 197.028 vehículos y la estación de **TUNEL LA LINEA TOLIMA** obtuvo el menor porcentaje 0,002% con 6 vehículos.

Gráfica 2: Categoría IE

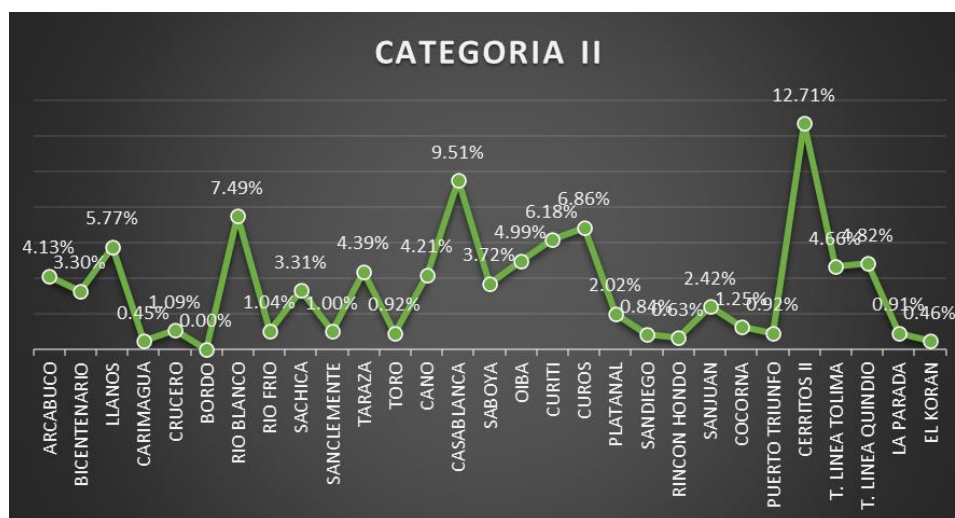


	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Página 40

Categoría II

De todas las estaciones que registraron tráfico en este periodo, la de mayor porcentaje de tráfico en la categoría II es **CERRITOS II** con el 12,71% equivalente a 91.057 vehículos y la estación con menor porcentaje es **CARIMAGUA** con el 0.45% equivalente a 3.225 vehículos.

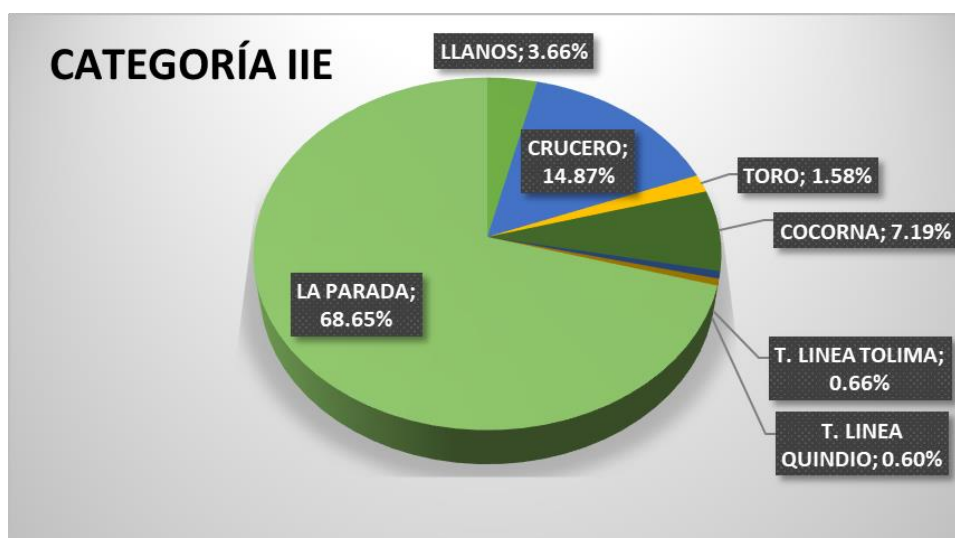
Grafica 3: Categoría II



Categoría IIE

De todos los peajes solo 7 estaciones que tienen autorizada la Categoría II Especial, **LA PARADA** obtuvo el mayor porcentaje de tráfico con el 68,65% para un total de 26.282 vehículos. El menor porcentaje se dio en **TUNEL LA LINEA QUINDIO** con el 0.60% con 231 vehículos.

Grafica 4: Categoría IIE

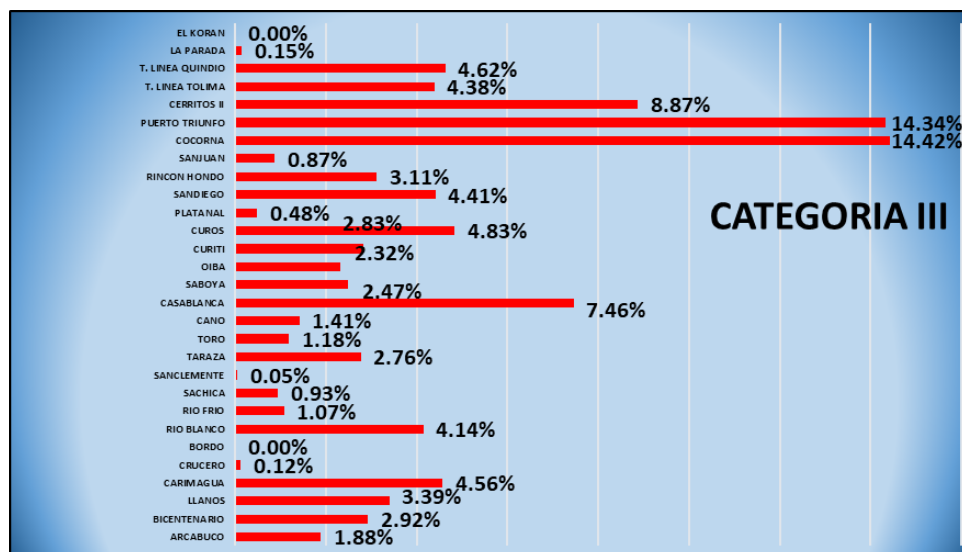


	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 41

Categoría III

Para el período analizado, la que presento el mayor porcentaje de tráfico en la categoría III fue **COCORNA** con el 14.42% con 25.671 vehículos y la estación con menor participación es **SAN CLEMENTE** con el 0,05% que representa 83 vehículos que transitaron en esta categoría.

Grafica 5: Categoría III



Categoría IIIE

En esta Categoría solo hubo una (1) estación que reporto tráfico para el mes de septiembre de 2023, el cual fue **COCORNA** con 240, Platanal para este mes no reporto tráfico.

Categorías IIIG y IIIP

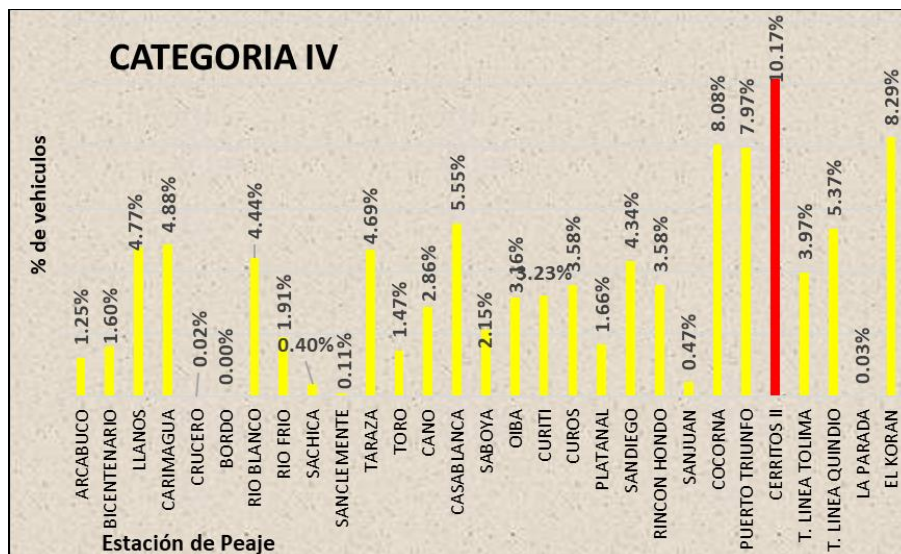
De acuerdo el oficio con Rad. ANI No. 202250000011381 del 19 de enero de 2022 se establecen estas tarifas, en este periodo para el peaje **EL KORAN** con un tráfico de 25.298 en la categoría IIIP y 11.931 en la categoría IIIG.

Categoría IV

De todas las estaciones, la de mayor porcentaje de tráfico 10.17% se presentó en **CERRITOS II** con 14.399 vehículos. La estación de **CRUCERO** registro el menor porcentaje 0.02% con un tráfico de 34 vehículos.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 42

Grafica 7: Categoría IV



Categoría IVE

En esta categoría solamente reporto tráfico el peaje **COCORNA** con 118 vehículos. La estación de **PLATANAL** no registro tráfico.

Categoría V

De todas las estaciones, la que representa el mayor porcentaje de tráfico en esta categoría es **CERRITOS II** con 10.42% para 28.899 vehículos y la estación de **CRUCERO** representa el menor porcentaje con 0.02% con un tráfico de 44 vehículos.

Grafica 9: Categoría V



	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 43

Categoría VB

En esta categoría solo dos (2) estaciones reportaron tráfico y son **SAN DIEGO** con un tráfico de 252 con el 52,17% y **RINCON HONDO** con un tráfico de 231 con el 47,83%.

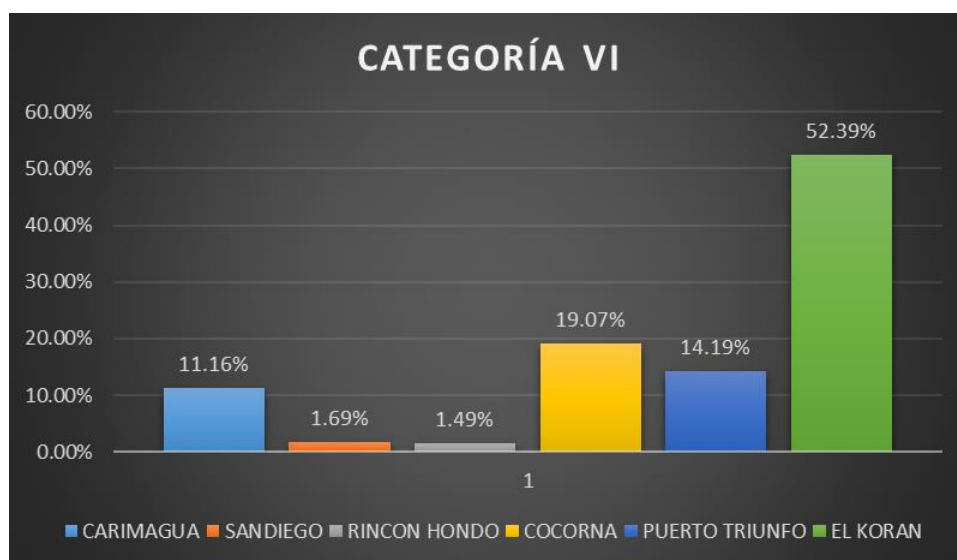
Categoría VE

En esta categoría la estación de peaje **PLATANAL** no reporto tránsito para esta categoría.

Categoría VI

En este periodo hay seis (6) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en la Estación **EL KORAN** con un tráfico de 29.035 vehículos con el 52,39% y la estación **RINCON HONDO** registra el menor volumen con 827 vehículos representando el 1,49%.

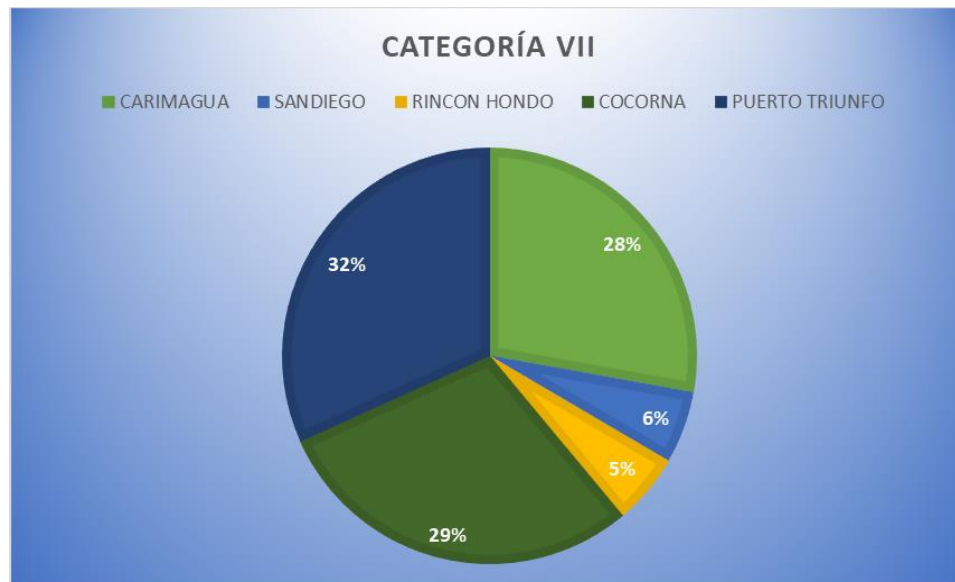
Grafica 10: Categoría VI



Categoría VII

En este periodo hay cinco (5) estaciones que reportan tráfico en esta categoría. Donde el mayor tráfico se registra en las Estaciones de **PUERTO TRIUNFO** con un tráfico de 14.806 vehículos con el 31,75% y la estación **RINCON HONDO** registra el menor volumen con 2.782 vehículos representando el 5,51%.

Grafica 11: Categoría VII

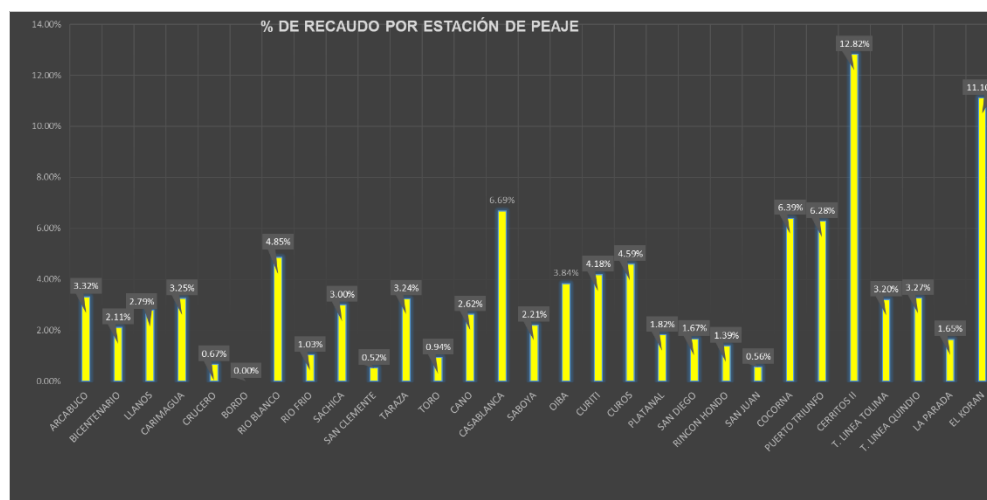


Recaudo Peaje

A continuación, se presenta el análisis porcentual del recaudo por estación de peaje, durante el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2023.

En este período se observa que, de todas las estaciones de peaje del contrato, la estación de peaje **SAN CLEMENTE** presentó el menor porcentaje de recaudo 0.52% que corresponde a un valor de \$ 241.503.000 y la estación con mayor porcentaje de recaudo fue **CERRITOS II** con el 12,82% equivalente a un recaudo de \$ 5.912.236.900 En este recaudo no se incluyeron los reconocimientos de los vehículos eximentes.

Grafica 13. Recaudo por Peaje



 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 45

Tabla 3.3.8. Recaudo por Peaje

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO MAS EVASION SIN EJES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,530,057,900.00	3.32%
BICENTENARIO	\$ 974,961,300.00	2.11%
LLANOS	\$ 1,289,147,700.00	2.79%
CARIMAGUA	\$ 1,498,519,500.00	3.25%
CRUCERO	\$ 309,512,400.00	0.67%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 2,238,818,600.00	4.85%
RIO FRIO	\$ 476,895,600.00	1.03%
SACHICA	\$ 1,383,987,700.00	3.00%
SAN CLEMENTE	\$ 241,503,000.00	0.52%
TARAZA	\$ 1,493,744,500.00	3.24%
TORO	\$ 431,415,900.00	0.94%
CANO	\$ 1,210,133,500.00	2.62%
CASABLANCA	\$ 3,084,041,000.00	6.69%
SABOYA	\$ 1,018,015,000.00	2.21%
OIBA	\$ 1,769,718,200.00	3.84%
CURITI	\$ 1,929,624,400.00	4.18%
CUROS	\$ 2,117,289,100.00	4.59%
PLATANAL	\$ 840,361,700.00	1.82%
SAN DIEGO	\$ 768,244,600.00	1.67%
RINCON HONDO	\$ 642,383,500.00	1.39%
SAN JUAN	\$ 257,360,500.00	0.56%
COCORNA	\$ 2,949,568,200.00	6.39%
PUERTO TRIUNFO	\$ 2,898,355,100.00	6.28%
CERRITOS II	\$ 5,912,236,900.00	12.82%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,476,513,500.00	3.20%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,507,071,500.00	3.27%
LA PARADA	\$ 759,637,200.00	1.65%
EL KORAN	\$ 5,122,532,900.00	11.10%
TOTALES	\$ 46,131,650,900	100.00%

Vehículos Exentos Ley 787 y Res.0000015 - 06ENE2015 (P. El Koran)

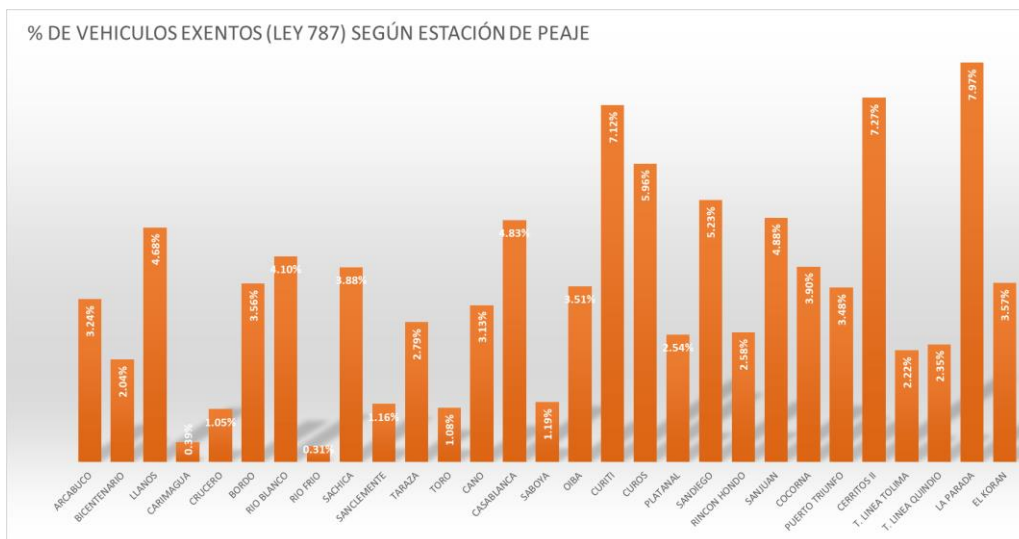
En este período se registra en las 29 estaciones que están en operación un total de **25.999** vehículos exentos incluyendo los ejes remolques, así como la Resolución No. 000015 del 06 enero de 2015; observando que a nivel de solo vehículos la estación de peaje **RIO FRIO** revelaron el menor porcentaje de tráfico con el **0.31%** que corresponde a 85 vehículos, y el peaje **LA PARADA** se presentó el mayor porcentaje con el **7.97%** que representa 2.184 vehículos. Y de acuerdo con la Resolución No. 00015 solo aplica para la CAT I del **Peaje El Koran**.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Página 46

Tabla 3.3.9. Vehículos Exentos Ley 787

COD PEAJE	ESTACIÓN DE PEAJE	EXENTOS RES.0000015 - 06ENE2015 CAT I	EXENTOS - LEY 787 2002																	Total Exentos	Ejes Adicionales	Ejes Grúa	Ejes Remolque	Total Exentos + Ejes
			I	II	III	IIIP	IIIG	IV	V	VB	VI	VII												
'0001	ARCABUCO		761	126	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	889	-	-	-	889			
'0002	BICENTENARIO		481	77	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	560	-	-	-	560			
'0003	LLANOS		1,157	123	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,282	-	-	-	1,282			
'0004	CARIMAGUA		65	2	27	-	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	106	-	-	-	106			
'0005	CRUCERO		241	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	288	-	-	-	288			
'0006	BORDO		801	170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	975	-	-	-	975			
'0009	RIO BLANCO		938	179	7	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	1,124	-	-	-	1,124			
'0010	RIO FRIO		74	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85	-	-	-	85			
'0011	SACHICA		949	113	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,064	-	-	-	1,064			
'0012	SANCLEMENTE		304	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	317	-	-	-	317			
'0013	TARAZA		561	202	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	765	-	-	-	765			
'0014	TORO		259	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295	-	-	-	295			
'0015	CANO		749	100	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	857	-	-	-	857			
'0039	CASABLANCA		1,221	99	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1,323	-	-	-	1,323			
'0040	SABOYA		279	46	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	327	-	-	-	327			
'0041	OIBA		794	164	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	961	-	-	-	961			
'0042	CURITI		1,708	237	5	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1,952	-	3	8	1,963			
'0043	CUROS		1,394	236	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1,632	-	1	8	1,641			
'0050	PLATANAL		550	136	7	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	696	-	2	-	698			
'0051	SAN DIEGO		1,148	25	149	-	-	-	86	13	2	-	9	-	-	-	1,432	-	-	-	1,432			
'0052	RINCON HONDO		554	12	83	-	-	-	41	7	2	-	9	-	-	-	708	-	-	-	708			
'0053	SANJUAN		1,005	285	29	-	-	-	-	17	-	-	-	-	-	-	1,336	-	-	-	1,336			
'0054	COCORNA		819	23	155	-	-	-	-	41	21	-	9	-	-	-	1,068	-	-	-	1,068			
'0055	PUERTO TRIUNFO		803	25	60	-	-	-	51	6	-	-	-	-	-	-	954	-	-	-	954			
'0066	CERRITOS II		1,813	145	28	-	-	-	2	5	-	-	9	-	-	-	1,993	-	-	-	1,993			
'0067	T. LINEA TOLIMA		467	123	12	-	-	-	1	6	-	-	-	-	-	-	609	-	-	-	609			
'0068	T. LINEA QUINDIO		494	137	9	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	643	-	-	-	643			
'0069	LA PARADA		1,877	303	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,184	-	-	-	2,184			
'0070	EL KORAN		144	716	25	-	127	72	17	10	-	11	-	-	-	-	978	-	-	-	1,122			
Totales	Totales	144	22,982	3,220	585	127	72	256	110	4	29	18					27,403	-	6	16	27,569			

Grafica 14. Vehículos Exentos



Transito Ejes

Para este periodo, en las 29 estaciones de peaje se presentó un tránsito de **7.417** ejes por valor total de **\$71.648.000,00**; incluyendo los ejes de los IPREV de las nuevas estaciones, por lo cual, en la estación de peaje **CURITI** se registró el mayor recaudo de ejes con valor de **\$ 12.502.800** y un porcentaje de **17,45%** equivalente a **1.174** ejes; por la estación de peaje **LA PARADA** representó el menor porcentaje **0.009%** para un total de **3** ejes por valor de **\$6.300**. En las estaciones de **SAN DIEGO**, **RINCON HONDO**, **COCORNA**, **PUERTO TRIUNFO** y **CARIMAGUA** no tiene registro de cobro de ejes ya que tiene siete categorías de cobro.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 47

Grafica 15. Transito Ejes

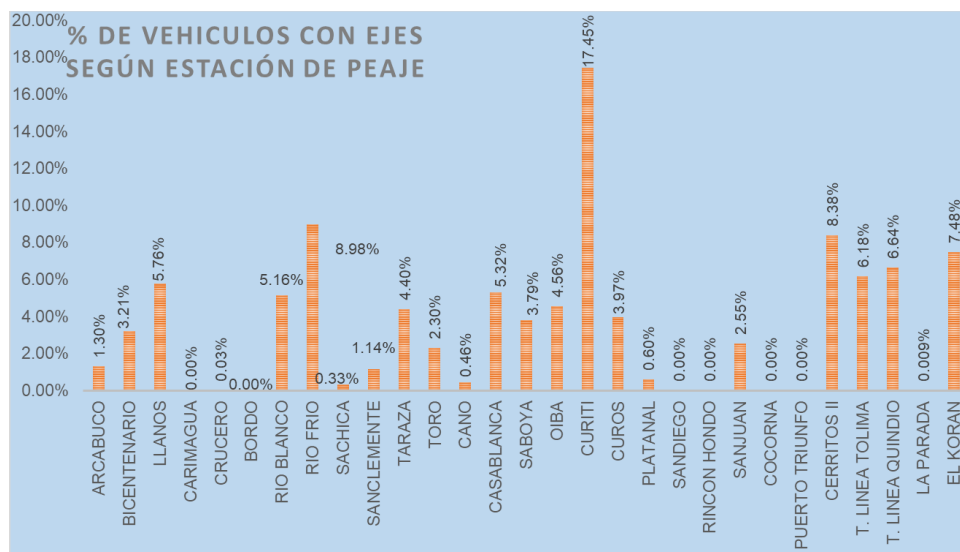


Tabla 3.3.10. Transito Ejes

ESTACIÓN DE PEAJE	EJES PAGAN	Total Ejes REV	TOTAL EJES	RECAUDO EJES NORMAL	VALOR EJES REV	VALOR TOTAL EJES	Porcentaje
ARCABUCO	61	49	110	\$ 478,300	\$ 451,600	\$ 929,900	1.30%
BICENTENARIO	218	43	261	\$ 1,902,900	\$ 396,400	\$ 2,299,300	3.21%
LLANOS	241	219	460	\$ 2,192,100	\$ 1,938,000	\$ 4,130,100	5.76%
CARIMAGUA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CRUCERO	3	-	3	\$ 21,300	\$ -	\$ 21,300	0.03%
BORDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	242	184	426	\$ 2,018,200	\$ 1,678,500	\$ 3,696,700	5.16%
RIO FRIO	333	424	757	\$ 3,089,600	\$ 3,345,100	\$ 6,434,700	8.98%
SACHICA	27	-	27	\$ 238,200	\$ -	\$ 238,200	0.33%
SANCLEMENTE	2	86	88	\$ 18,600	\$ 800,400	\$ 819,000	1.14%
TARAZA	350	-	350	\$ 3,150,800	\$ -	\$ 3,150,800	4.40%
TORO	81	112	193	\$ 738,800	\$ 908,300	\$ 1,647,100	2.30%
CANO	39	2	41	\$ 316,000	\$ 14,400	\$ 330,400	0.46%
CASABLANCA	333	44	377	\$ 3,363,500	\$ 448,800	\$ 3,812,300	5.32%
SABOYA	255	11	266	\$ 2,632,700	\$ 82,500	\$ 2,715,200	3.79%
OIBA	321	-	321	\$ 3,270,600	\$ -	\$ 3,270,600	4.56%
CURITI	1,153	21	1,174	\$ 12,315,400	\$ 187,400	\$ 12,502,800	17.45%
CUROS	260	22	282	\$ 2,647,900	\$ 194,900	\$ 2,842,800	3.97%
PLATANAL	39	13	52	\$ 320,900	\$ 112,400	\$ 433,300	0.60%
SANDIEGO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
RINCON HONDO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SANJUAN	185	63	248	\$ 1,373,600	\$ 450,000	\$ 1,823,600	2.55%
COCORNA	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
CERRITOS II	377	-	377	\$ 6,005,100	\$ -	\$ 6,005,100	8.38%
T. LINEA TOLIMA	275	207	482	\$ 2,515,200	\$ 1,909,700	\$ 4,424,900	6.18%
T. LINEA QUINDIO	307	221	528	\$ 2,737,100	\$ 2,020,400	\$ 4,757,500	6.64%
LA PARADA	3	-	3	\$ 6,300	\$ -	\$ 6,300	0.009%
EL KORAN	499	92	591	\$ 4,597,500	\$ 758,600	\$ 5,356,100	7.48%
TOTAL	5,604	1,813	7,417	\$ 55,950,600.00	\$ 15,697,400.00	\$ 71,648,000.00	100.00%

Prepagos

En el periodo octubre de 2023 se legalizaron de **3.743** tickets por valor de **\$ 32.104.500**, donde la estación que se presentó el mayor volumen fue **SAN JUAN** con **2.152** tickets por valor de **\$ 22.596.000** y en la estación de **SAN DIEGO** solo se legalizaron 6 tickets por valor de **\$39.000**.

Grafica 16. Vehículos Prepago



Tabla 3.3.11. Prepagos

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL PREPAGOS	RECAUDO PREPAGOS	PORCENTAJE
ARCABUCO	-	\$ -	0.00%
BICENTENARIO	-	\$ -	0.00%
LLANOS	-	\$ -	0.00%
CARIMAGUA	-	\$ -	0.00%
CRUCERO	-	\$ -	0.00%
BORDO	-	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	-	\$ -	0.00%
RIO FRIO	-	\$ -	0.00%
SACHICA	-	\$ -	0.00%
SANCLEMENTE	-	\$ -	0.00%
TARAZA	-	\$ -	0.00%
TORO	-	\$ -	0.00%
CANO	-	\$ -	0.00%
CASABLANCA	58	\$ 663,200	2.07%
SABOYA	-	\$ -	0.00%
OIBA	1	\$ 9,100	0.03%
CURITI	-	\$ -	0.00%
CUROS	159	\$ 4,070,400	12.68%
PLATANAL	-	\$ -	0.00%
SANDIEGO	6	\$ 39,000	0.12%
RINCON HONDO	7	\$ 89,600	0.28%
SANJUAN	2,152	\$ 22,596,000	70.38%
COCORNA	-	\$ -	0.00%
PUERTO TRIUNFO	-	\$ -	0.00%
CERRITOS II	-	\$ -	0.00%
T. LINEA TOLIMA	-	\$ -	0.00%
T. LINEA QUINDIO	-	\$ -	0.00%
LA PARADA	1,292	\$ 2,713,200	8.45%
EL KORAN	68	\$ 1,924,400	5.99%
TOTAL	3,743	\$ 32,104,900	100.00%

Sobrantes

“Corresponde al dinero que sobra luego de realizar el comparativo entre el dinero real y el registrado en los diferentes libros y/o el dinero cobrado en cada carril a los vehículos que pagan y que transitan por el mismo.”

En el periodo del 01 al 31 de octubre de 2023 se registró un total de **\$ 15.139.250** de sobrantes, observando que la estación con el menor porcentaje de **0.21%** fue **TORO** correspondiente a **\$31.100**. Por otro lado, la

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023		Código INF-ADM-001
			Versión: 001
			Fecha: 30/09/2022
			Página 49

estación **KORAN** presentó el mayor porcentaje de sobrante con el **22.19%** que representa la suma de \$ **3.360.050**.

Grafica 17. Sobrantes

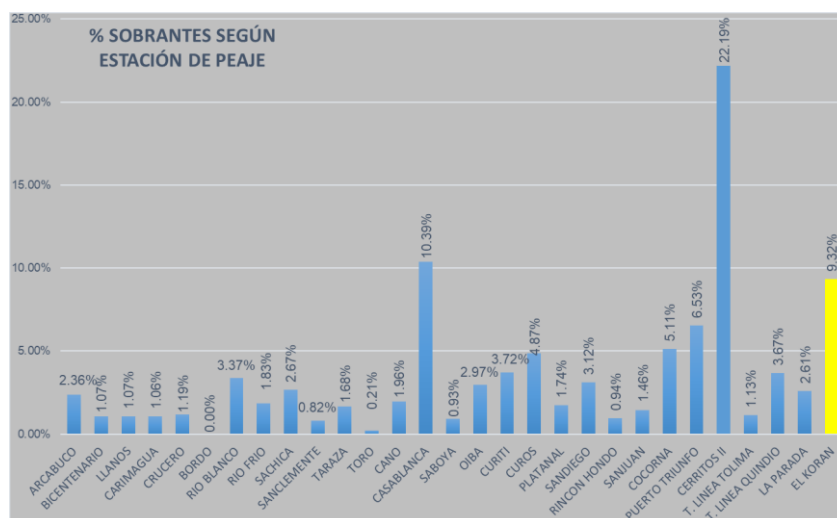


Tabla 3.3.11. Sobrantes

ESTACIÓN DE PEAJE	SOBRANTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 357,300	2.36%
BICENTENARIO	\$ 162,100	1.07%
LLANOS	\$ 162,700	1.07%
CARIMAGUA	\$ 160,500	1.06%
CRUCERO	\$ 180,500	1.19%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 510,650	3.37%
RIO FRIO	\$ 277,600	1.83%
SACHICA	\$ 404,450	2.67%
SANCLEMENTE	\$ 124,100	0.82%
TARAZA	\$ 254,600	1.68%
TORO	\$ 31,100	0.21%
CANO	\$ 296,900	1.96%
CASABLANCA	\$ 1,572,500	10.39%
SABOYA	\$ 140,100	0.93%
OIBA	\$ 449,000	2.97%
CURITI	\$ 563,900	3.72%
CUROS	\$ 736,600	4.87%
PLATANAL	\$ 263,800	1.74%
SANDIEGO	\$ 472,450	3.12%
RINCON HONDO	\$ 142,400	0.94%
SANJUAN	\$ 220,700	1.46%
COCORNA	\$ 774,200	5.11%
PUERTO TRIUNFO	\$ 988,100	6.53%
CERRITOS II	\$ 3,360,050	22.19%
T. LINEA TOLIMA	\$ 171,200	1.13%
T. LINEA QUINDIO	\$ 555,600	3.67%
LA PARADA	\$ 394,900	2.61%
EL KORAN	\$ 1,411,250	9.32%
TOTALES	\$ 15,139,250	100.00%

Ajuste

“Es la diferencia (mayor o menor) entre el registro por consola y el registro del equipo de control de tránsito según la detección automática de categoría (DAC)”

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 50

En el período objeto de análisis, se registraron un total de \$ **4.562.800** en ajustes, donde la estación de peaje **SAN CLEMENTE** reportaron el menor valor de ajustes con \$ **6.200** equivalente al 0.14% y el peaje **CERRITOS II** el mayor valor de ajustes con \$ 1.507.800 equivalente al 33.05% en este periodo.

Grafica 18. Ajustes

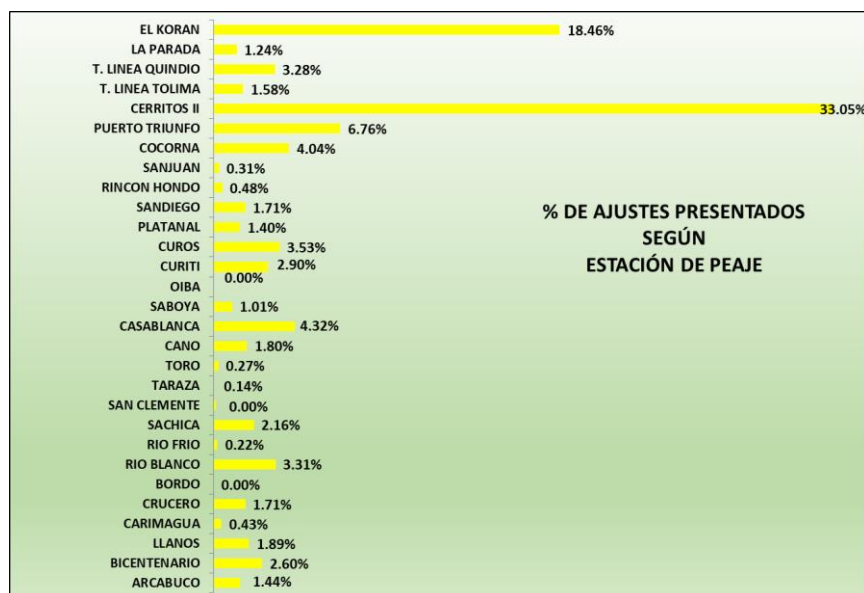


Tabla 3.3.12. Ajuste

ESTACIÓN DE PEAJE	AJUSTES	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 65,500	1.44%
BICENTENARIO	\$ 118,500	2.60%
LLANOS	\$ 86,400	1.89%
CARIMAGUA	\$ 19,400	0.43%
CRUCERO	\$ 77,800	1.71%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 151,100	3.31%
RIO FRIO	\$ 9,900	0.22%
SACHICA	\$ 98,400	2.16%
SAN CLEMENTE	\$ 6,200	0.14%
TARAZA	\$ -	0.00%
TORO	\$ 12,100	0.27%
CANO	\$ 82,100	1.80%
CASABLANCA	\$ 197,300	4.32%
SABOYA	\$ 45,900	1.01%
OIBA	\$ -	0.00%
CURITI	\$ 132,100	2.90%
CUROS	\$ 161,000	3.53%
PLATANAL	\$ 64,100	1.40%
SANDIEGO	\$ 77,900	1.71%
RINCON HONDO	\$ 22,000	0.48%
SANJUAN	\$ 14,100	0.31%
COCORNA	\$ 184,200	4.04%
PUERTO TRIUNFO	\$ 308,600	6.76%
CERRITOS II	\$ 1,507,800	33.05%
T. LINEA TOLIMA	\$ 71,900	1.58%
T. LINEA QUINDIO	\$ 149,500	3.28%
LA PARADA	\$ 56,700	1.24%
EL KORAN	\$ 842,300	18.46%
TOTALES	\$ 4,562,800	100.00%

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 51

Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo (PA)

“Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario mediante la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria. El Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y por lo tanto todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.”

El Total del Recaudo consignado al Patrimonio Autónomo en el mes de septiembre, por el cual es objeto de análisis es de **\$ 53.370.081.550,00**, observando que la estación de **EL KORAN** representa el mayor porcentaje de recaudo con el **11.83%** equivalente a **\$ 6.314.576.250,00** y **SAN CLEMENTE** el menor porcentaje de **0.52%** para un recaudo de **\$ 276.348.000,00**.

Tabla 3.3.13. Recaudo Consignado al PA

ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO CONSIGNADO AL PA (Movimiento MES)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 1,644,710,700.00	3.08%
BICENTENARIO	\$ 1,156,168,500.00	2.17%
LLANOS	\$ 1,747,610,300.00	3.27%
CARIMAGUA	\$ 2,029,820,200.00	3.80%
CRUCERO	\$ 327,828,700.00	0.61%
BORDO	\$ -	0.00%
RIO BLANCO	\$ 2,488,437,650.00	4.66%
RIO FRIO	\$ 560,986,000.00	1.05%
SACHICA	\$ 1,498,559,550.00	2.81%
SANCLEMENTE	\$ 276,348,000.00	0.52%
TARAZA	\$ 1,497,149,900.00	2.81%
TORO	\$ 495,876,900.00	0.93%
CANO	\$ 1,307,780,300.00	2.45%
CASABLANCA	\$ 3,694,720,500.00	6.92%
SABOYA	\$ 1,168,355,400.00	2.19%
OIBA	\$ 1,773,446,900.00	3.32%
CURITI	\$ 2,124,903,400.00	3.98%
CUROS	\$ 2,312,406,200.00	4.33%
PLATANAL	\$ 873,050,300.00	1.64%
SAN DIEGO	\$ 815,955,350.00	1.53%
RINCON HONDO	\$ 698,730,800.00	1.31%
SANJUAN	\$ 312,781,300.00	0.59%
COCORNA	\$ 4,332,799,800.00	8.12%
PUERTO TRIUNFO	\$ 3,749,052,700.00	7.02%
CERRITOS II	\$ 5,923,109,850.00	11.10%
T. LINEA TOLIMA	\$ 1,721,316,200.00	3.23%
T. LINEA QUINDIO	\$ 1,760,791,600.00	3.30%
LA PARADA	\$ 762,808,300.00	1.43%
EL KORAN	\$ 6,314,576,250.00	11.83%
TOTALES	\$ 53,370,081,550.00	100.00%

Grafica 19. Recaudo Consignado al Patrimonio Autónomo



Recaudo Electrónico Vehicular IPREV

El Total del Recaudo percibido por IPREV en el mes de octubre, por el cual es objeto de análisis es de \$ 7.130.673.100,00, observando que la estación de **COCORNA** representa el mayor porcentaje de recaudo con el 19.38% equivalente a \$ 1.382.273.200,00 y **CRUCERO** el menor porcentaje de 0.25% para un recaudo de \$ 18.036.700,00.

Tabla 3.3.14. Transito IPREV

ESTACIÓN DE PEAJE	INFORMATIVO IPREV TRAFICO Y RECAUDO MENSUAL													TOTAL IPREV
	I	IE	II	III	III	III	III	III	III	III	III	III	III	
ARCABUCO	5,667	-	2,853	-	313	-	-	-	-	146	-	731	-	9,710
BICENTENARIO	4,619	26	5,571	-	570	-	-	-	-	435	-	647	-	11,868
LLANOS	12,363	127	12,663	367	1,334	-	-	-	-	2,204	-	3,609	-	32,667
CARIMAGUA	2,955	-	2,066	-	1,097	-	-	-	-	1,207	-	914	1,955	14,307
CRUCERO	915	374	865	78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,232
BORDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIO BLANCO	2,327	-	5,698	-	854	-	-	-	-	1,315	-	3,485	-	13,679
RIO FRIO	779	-	563	-	210	-	-	-	-	742	-	1,313	-	3,607
SACHICA	9,433	7	1,716	-	47	-	-	-	-	132	-	179	-	11,514
SANCLEMENTE	1,622	-	923	-	16	-	-	-	-	78	-	242	-	2,881
TARAZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORO	1,334	4	959	-	225	-	-	-	-	539	-	708	-	3,769
CANO	574	-	2,466	-	286	-	-	-	-	760	-	786	-	4,872
CASABLANCA	16,010	-	18,712	-	3,011	-	-	-	-	1,336	-	3,186	-	44,855
SABOYA	2,390	-	4,486	-	518	-	-	-	-	925	-	903	-	9,822
OIBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CURITI	3,240	-	3,952	-	601	-	-	-	-	1,031	-	1,766	-	10,590
CUROS	2,385	-	4,109	-	828	-	-	-	-	1,029	-	1,773	-	10,724
PLATANAL	549	-	738	-	29	-	-	-	-	121	-	528	-	1,965
SAN DIEGO	3,165	-	1,310	-	886	-	-	-	-	445	-	61	79	6,197
RINCON HONDO	1,415	-	1,122	-	565	-	-	-	-	349	-	257	18	4,032
SANJUAN	1,664	-	2,209	-	47	-	-	-	-	26	-	187	-	4,133
COCORNA	16,308	14,742	3,553	2,743	5,284	174	-	-	-	2,765	-	3,892	5,257	60,901
PUERTO TRIUNFO	9,564	-	2,680	-	4,491	-	-	-	-	2,394	-	1,738	2,906	27,584
CERRITOS II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CERRITOS II Vía R. 16505	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T. LINEA TOLIMA	3,115	-	4,641	-	1,232	-	-	-	-	1,433	-	3,030	-	13,511
T. LINEA QUINDIO	3,368	-	4,729	-	1,234	-	-	-	-	2,067	-	2,664	-	14,062
LA PARADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EL KORAN	8,143	-	960	-	-	-	3,929	2,030	1,563	-	-	3,902	5,722	26,249
TOTAL	117,704	15,280	89,544	3,188	23,738	174	3,929	2,030	23,642	-	36,501	35	16,000	345,731

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 53

Tabla 3.3.15. Recaudo IPREV

ESTACIÓN DE PEAJE	TOTAL RECAUDO (Incluye Ejes)	PORCENTAJE
ARCABUCO	\$ 113,751,700.00	1.6%
BICENTENARIO	\$ 179,023,700.00	2.5%
LLANOS	\$ 456,021,400.00	6.4%
CARIMAGUA	\$ 531,120,800.00	7.4%
CRUCERO	\$ 18,036,700.00	0.3%
BORDO*	\$ -	0.0%
RIO BLANCO	\$ 246,939,100.00	3.5%
RIO FRIO	\$ 80,713,300.00	1.1%
SACHICA	\$ 113,830,800.00	1.6%
SANCLEMENTE	\$ 34,696,100.00	0.5%
TARAZA	\$ -	0.0%
TORO	\$ 63,679,000.00	0.9%
CANO	\$ 96,951,800.00	1.4%
CASABLANCA	\$ 604,883,000.00	8.5%
SABOYA	\$ 147,521,700.00	2.1%
QIBA	\$ -	0.0%
CURITI	\$ 182,267,600.00	2.6%
CUROS	\$ 187,501,200.00	2.6%
PLATANAL	\$ 32,039,800.00	0.4%
SANDIEGO	\$ 47,121,400.00	0.7%
RINCON HONDO	\$ 56,093,300.00	0.8%
SAN JUAN	\$ 31,216,400.00	0.4%
COCORNA	\$ 1,382,273,200.00	19.4%
PUERTO TRIUNFO	\$ 849,400,900.00	11.9%
CERRITOS II ***	\$ -	0.0%
CERRITOS II Vto R. 16505	\$ -	0.0%
T. LINEA TOLIMA	\$ 242,044,400.00	3.4%
T. LINEA QUINDIO	\$ 250,277,900.00	3.5%
LA PARADA	\$ -	0.0%
EL KORAN	\$ 1,183,267,900.00	16.6%
RECAUDO TOTAL	\$ 7,130,673,100.00	100.0%

Avance del VO Contrato 1702 de 2021

Al cierre del mes de septiembre de 2023 falta por validar y aprobar el periodo del 26 al 31 de octubre de 2023, razón por el cual no se puede calcular y presentar el respectivo avance del mes.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de presentación del informe se mantiene el Avance acumulado del Valor Ofertado (VO) del Contrato a \$Constantes de Nov 2021 fue de **\$ 166.609.740.743,29** equivalente al **16,28%** a pesos (\$) Corrientes de septiembre 2023 de **\$ 188.575.016.931,18** equivalente al **18,42%**.

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 54

Tabla 3.3.14. Avance del Valor Ofertado

	\$Constantes de Nov 2021	\$Corrientes Septiembre 2023
Valor total Contrato (\$Oct 2021):	\$ 948,261,000,000.00	\$ 948,261,000,000.00
Adición No.01 (El Koran)	\$ 75,318,023,007.00	\$ 75,318,023,007.00
Valor Total con Adición	\$ 1,023,579,023,007.00	\$ 1,023,579,023,007.00
Acta de Liquidación Parcial Diciembre 2021 a \$Oct 2021	\$ 7,399,627,234.65	\$ 7,490,391,333.93
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,705,430,138.26	\$ 8,958,540,954.56
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2022 a \$Oct 2021	\$ 6,738,526,772.83	\$ 7,047,717,761.41
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,699,661,149.94	\$ 8,133,405,463.31
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,721,498,220.35	\$ 8,258,200,577.12
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,342,622,735.72	\$ 7,919,037,967.74
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,411,983,515.25	\$ 8,034,924,161.41
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,815,341,945.75	\$ 8,540,352,315.24
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,529,108,496.43	\$ 8,311,708,907.11
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 7,707,371,701.06	\$ 8,587,633,942.41
Acta de Liquidación Parcial Octubre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,416,548,884.73	\$ 9,445,102,241.98
Acta de Liquidación Parcial Noviembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 8,363,968,200.98	\$ 9,458,290,771.34
Acta de Liquidación Parcial Diciembre de 2022 a \$Oct 2021	\$ 9,522,230,001.50	\$ 10,903,931,011.17
Acta de Liquidación Parcial Enero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 9,285,677,574.37	\$ 10,822,041,272.62
Acta de Liquidación Parcial Febrero de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,771,372,845.75	\$ 8,022,778,657.87
Acta de Liquidación Parcial Marzo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,328,380,630.20	\$ 7,576,691,946.59
Acta de Liquidación Parcial Abril de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,180,805,628.68	\$ 8,664,464,723.69
Acta de Liquidación Parcial Mayo de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,910,998,906.10	\$ 8,375,331,947.08
Acta de Liquidación Parcial Junio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,032,442,495.29	\$ 8,548,066,118.66
Acta de Liquidación Parcial Julio de 2023 a \$Oct 2021	\$ 7,268,792,837.91	\$ 8,879,603,825.70
Acta de Liquidación Parcial Agosto de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,994,582,982.63	\$ 8,604,366,618.37
Acta de Liquidación Parcial Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 6,462,767,844.91	\$ 7,992,434,411.87
Total Ejecutado Acumulado a Septiembre de 2023 a \$Oct 2021	\$ 166,609,740,743.29	\$ 188,575,016,931.18
Porcentaje de Avance:	16.28%	18.42%

Tabla 3.3.15. Cálculo del Valor Ofertado

Del 01 al 30 de Septiembre de 2023	RECAUDO BASE PARA RETRIBUCION	Retribución	Valor a \$Sep 2023	Factor	VALOR VO (\$Oct 2021)
Actas Et. Preoperativa	\$ 41,732,966,000.00	16.875%	\$ 7,042,438,012.86	0.81	\$ 5,694,590,608.30
Actas Et. Preoperativa(El Koran)	\$ 6,134,153,800.00	15.487%	\$ 949,996,399.01	0.81	\$ 768,177,236.61
Total 01 al 30 Septiembre 2023	\$ 47,867,119,800.00		\$ 7,992,434,411.87	0.81	\$ 6,462,767,844.91

VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	-\$ 166,609,740,743.29	\$ 856,969,282,263.71
VO	- VO (Acumulado) \$Constantes	Saldo VO
\$ 1,023,579,023,007.00	-\$ 188,575,016,931.18	\$ 835,004,006,075.82

Grafica 20. Avance del VO



	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 55

3.3. GESTIÓN TÉCNICA

Durante el periodo se presentaron novedades relacionadas con los Equipos de Control de Tránsito, las cuáles se vienen gestionando oportunamente para su cierre.

El detalle de estas se relaciona a continuación como:

3.3.1. Novedades Abiertas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe no sean cerrado las cuales se requiere validar a nivel contractual si las mismas son atendidas por la Concesión: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.2. Novedades Cerradas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha del presente informe las novedades han sido cerradas por la firma Interventora: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

Ver Anexo Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje

Ver Anexo Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

3.3.3. Novedades Informativas.

Que se presentaron durante el mes evaluado en cada estación de peaje y pesaje de tipo técnico y que a la fecha son registradas por la Interventoría como Informativas las cuales no se tienen en cuenta para realizar gestiones frente a estas: (Ver Carpeta Matriz de Novedades).

3.3.4. Relación de Actividades Técnicas.

A continuación, se relaciona las actividades llevadas a cabo con el fin de realizar un control y seguimiento a las obligaciones contractuales de parte del Concesionario:

- Capacitaciones (presencial y no presencial) al personal a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Acompañamiento sobre las novedades registradas por la Interventoría a nivel técnico, en cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Visitas de los coordinadores a las estaciones de peaje y pesaje.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 56

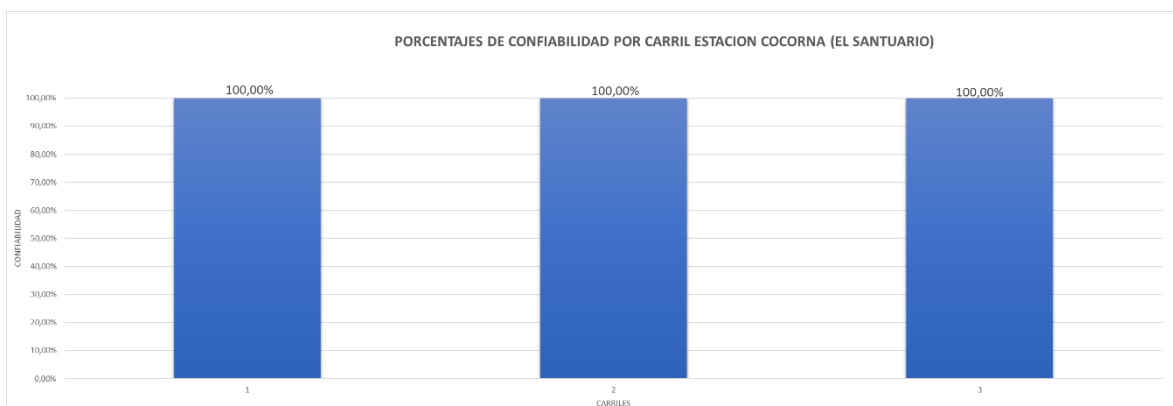
- Acompañamiento sobre la medición de los Indicadores definidos en el apéndice técnico 3 del contrato de concesión.
- Acompañamiento a las reuniones de seguimiento contractual a nivel Nacional y Territorial.
- Control y seguimiento de correspondencia - y novedades presentadas en las estaciones de parte de la firma Interventora para ser atendidas.
- Emisión de conceptos técnicos.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de visitas por parte de los Coordinadores.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del personal Técnico de la Unión Temporal Peajes Nacionales.
- Verificar la entrega Oportuna de los Informes establecidos contractualmente a nivel Técnico.

3.3.5. Indicador de Confiabilidad.

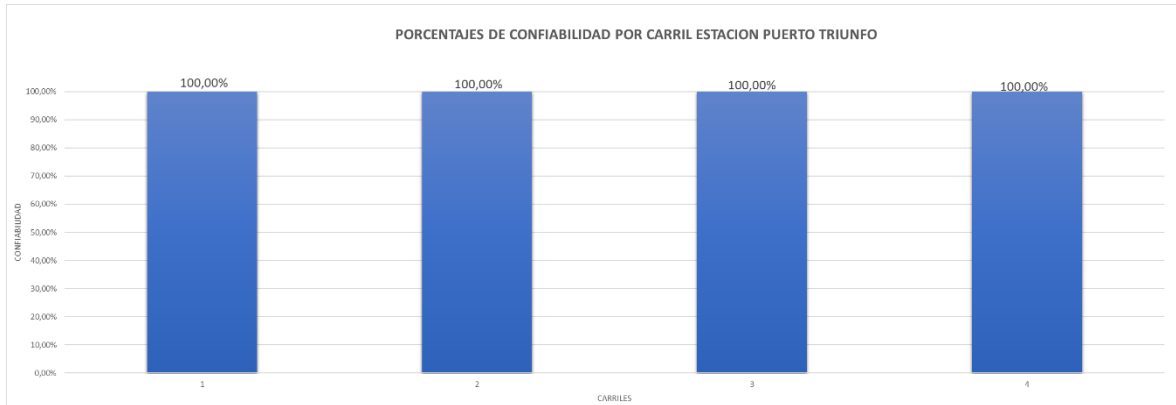
Para el presente periodo el porcentaje de Confiabilidad dada en las estaciones de peaje se encuentra dentro del rango permitido (superior o igual al noventa y ocho por ciento (98%)); según lo contemplado en el APÉNDICE TÉCNICO 2, NUMERAL 4.4. ÍNDICE DE CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE CONTROL TRÁNSITO, del contrato principal 1702 de 2021.

A continuación, se relaciona gráficamente el porcentaje la confiabilidad de los equipos durante la medición de la firma Interventora en cada una de las estaciones de Peaje:

Estaciones con Equipos:



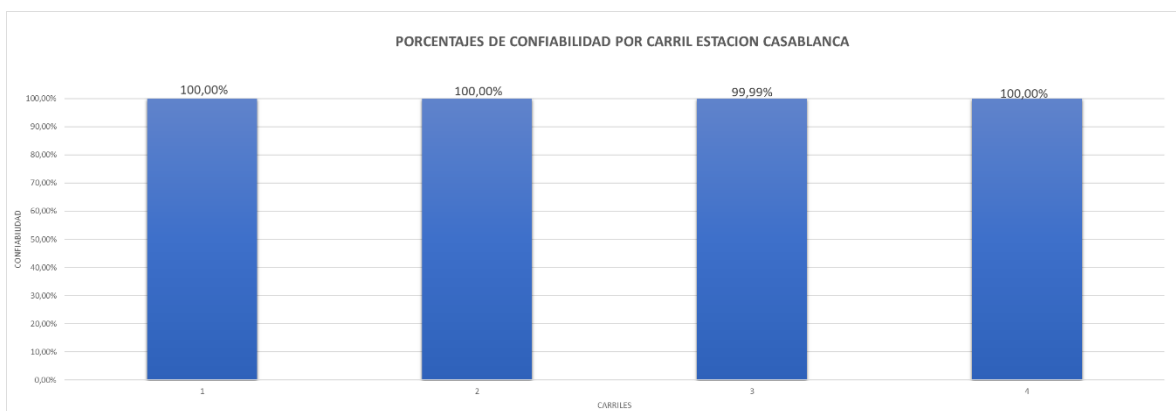
Peaje Cocorná. Confiabilidad medida 100%



Peaje Pto. Triunfo. Confiabilidad medida 100%



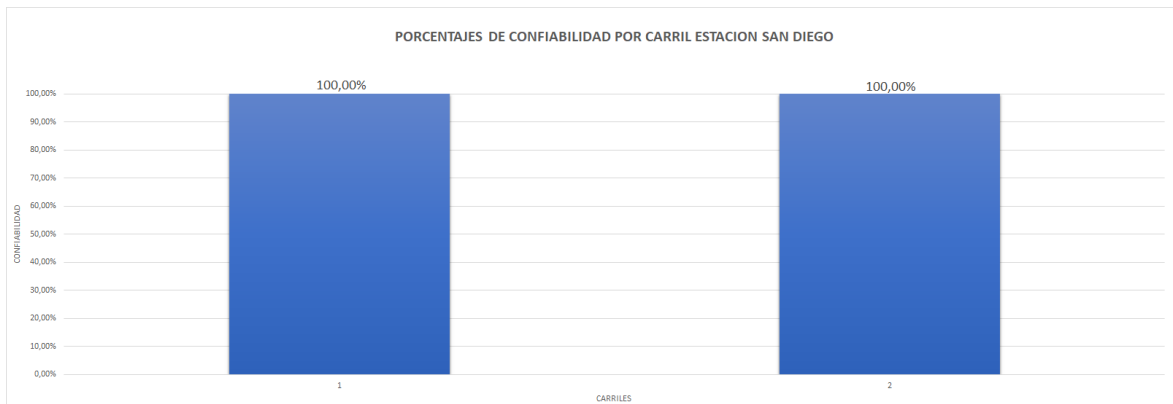
Peaje Saboya. Confiabilidad medida 99,91%



Peaje Casablanca: Confiabilidad medida 99,99%



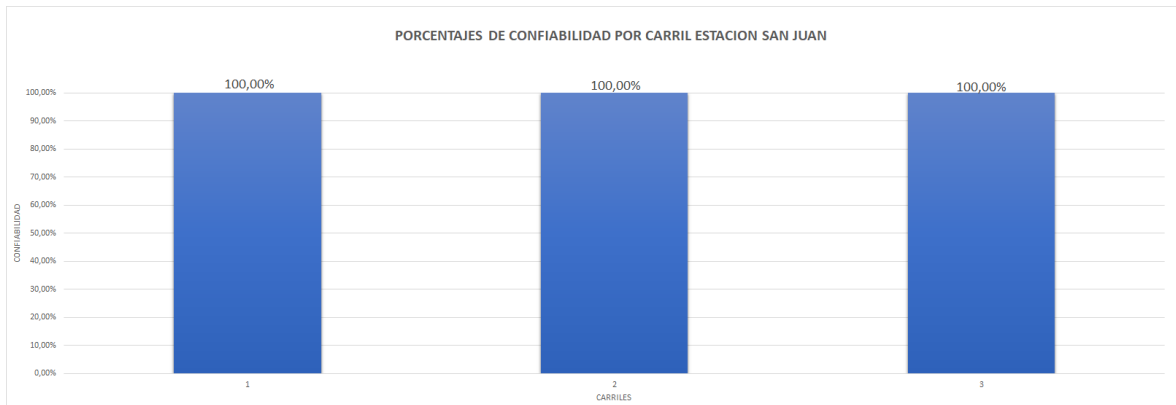
Peaje Platanal: No se realiza conteo, estación en contingencia



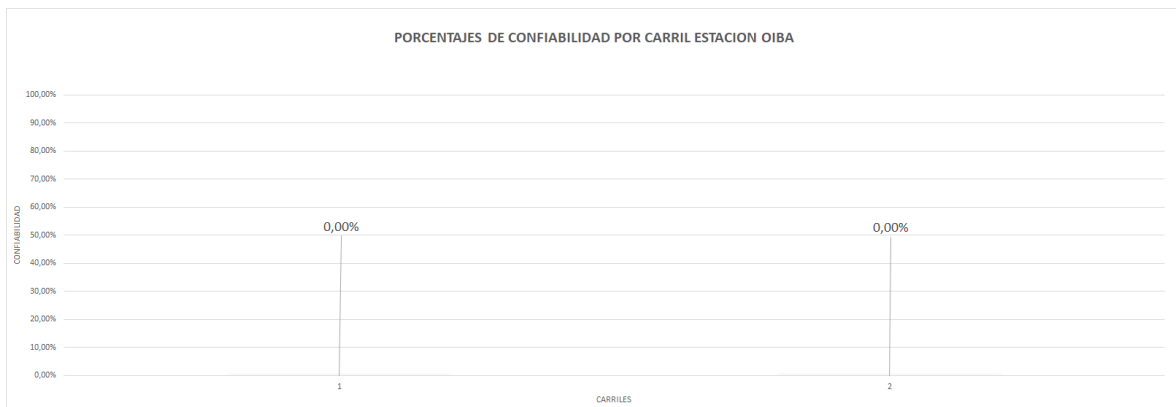
Peaje San Diego: Confiabilidad medida 100%



Peaje Rincón Hondo: Confiabilidad medida 100%



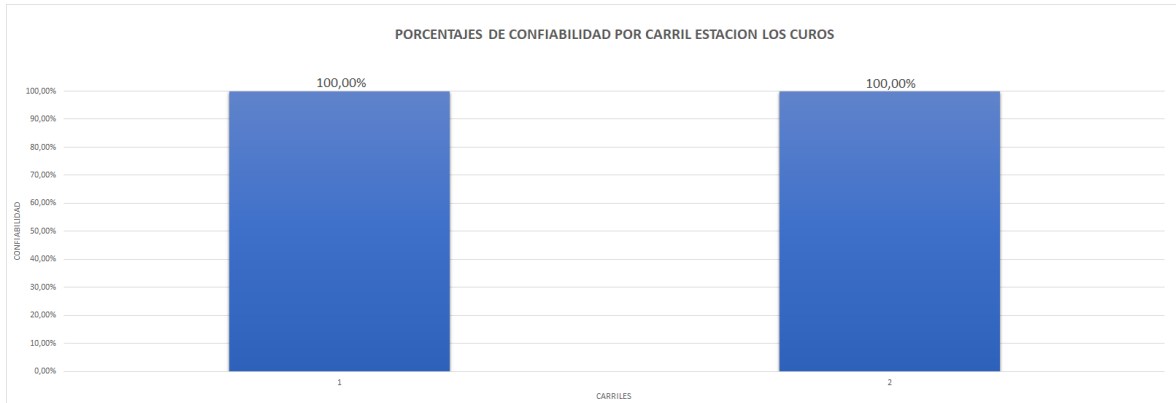
Peaje San Juan: Confiabilidad medida 100%



Peaje Oiba: La operación se desarrolla en modo contingencia en los dos carriles.



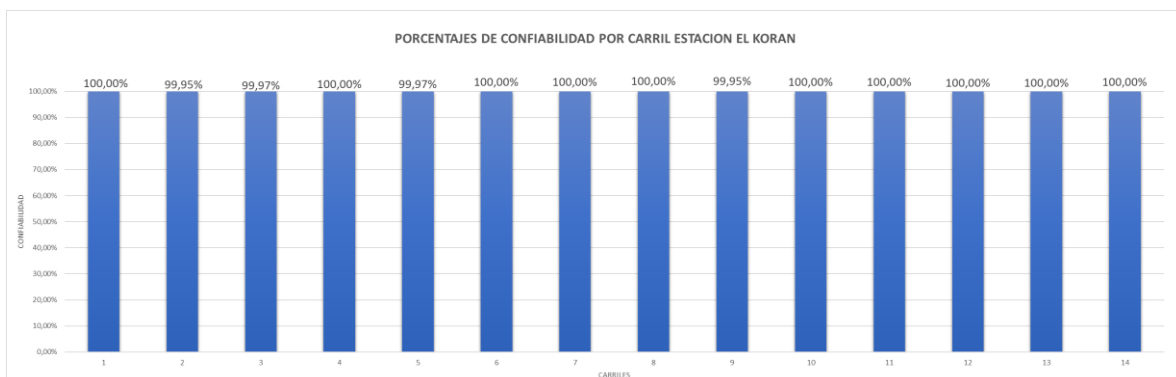
Peaje Curití: Confiabilidad medida 99,81%



Peaje Los Cueros: Confiabilidad medida 100%



Peaje La Parada: Confiabilidad medida 100%



Peaje El Koran: Confiabilidad medida 99,85%

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 61



Peaje El Bordo: Durante el periodo no se realizan conteos.

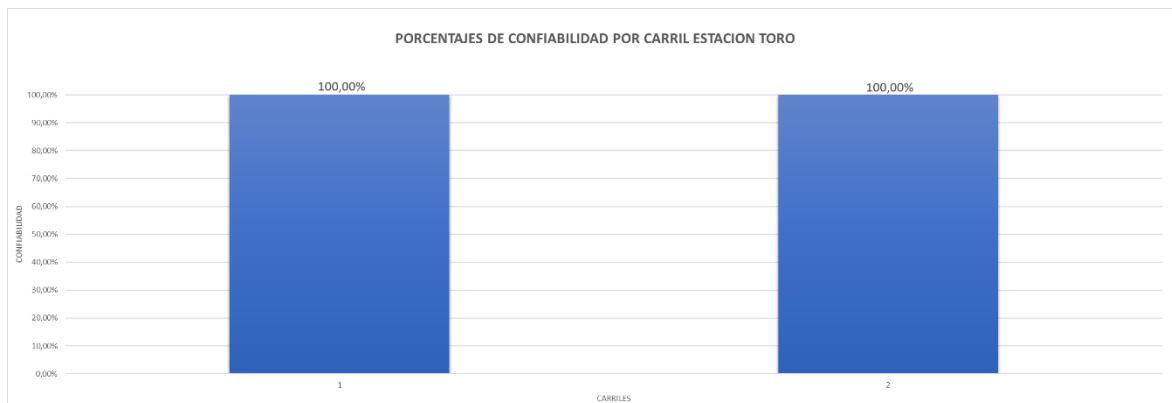


Peaje Cano: Confiabilidad medida 99,95%

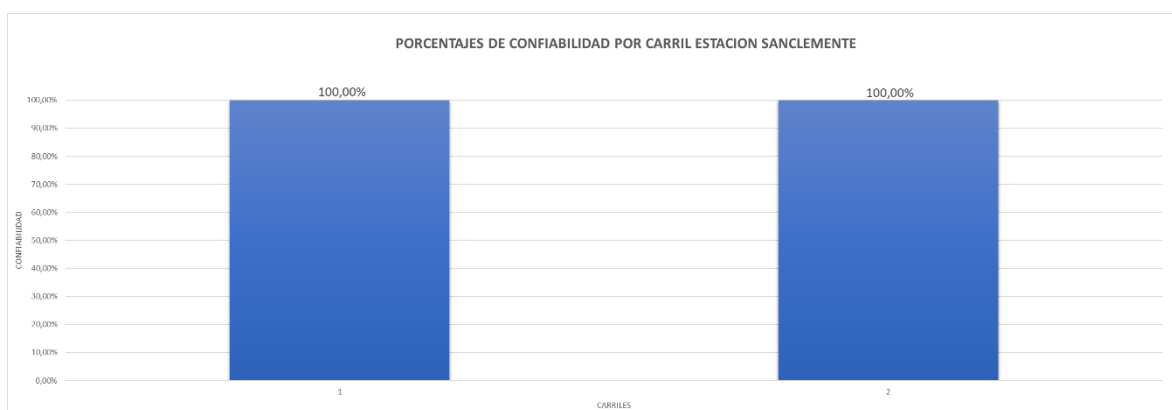


Peaje Rio Frio: Confiabilidad medida 100%

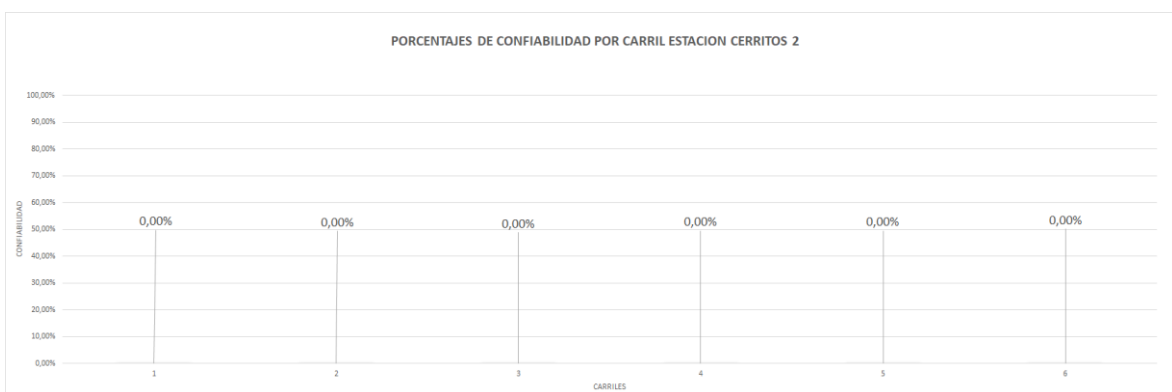
	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 62



Peaje Toro: Confiabilidad medida 100%



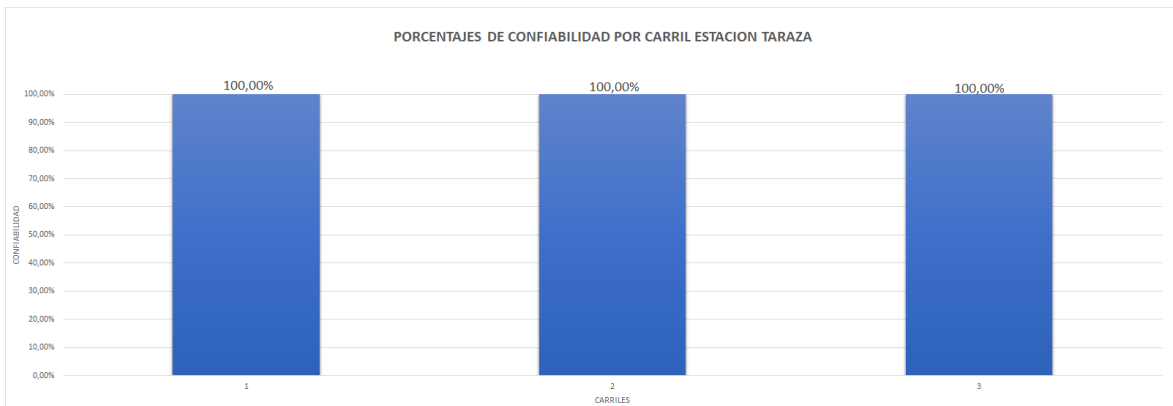
Peaje San Clemente: Confiabilidad medida 100%



Peaje Cerritos II: Operación en modo contingencia



Peaje Los Llanos: Confiabilidad medida 99,96%



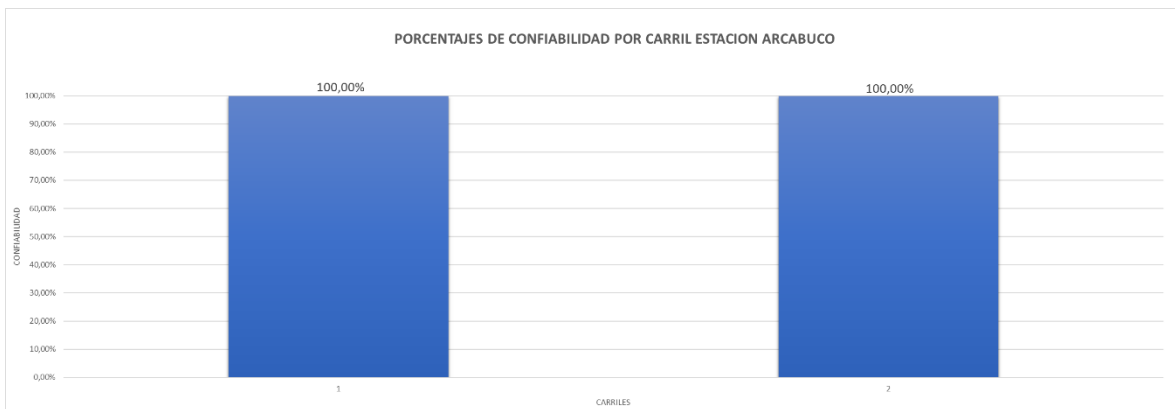
Peaje Taraza: Los conteos son manuales y se obtiene un desempeño medido del 100%



Peaje Carimagua: Confiabilidad medida 100%



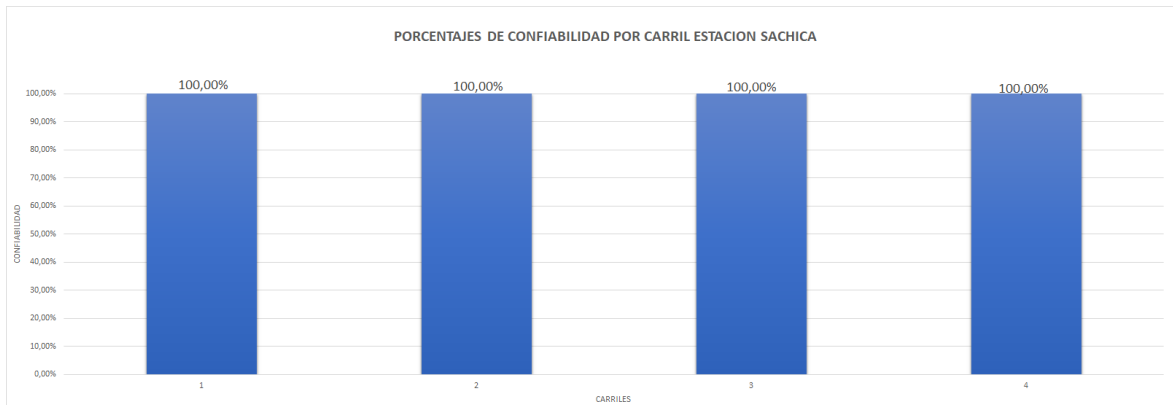
Peaje Rio Blanco: Confiabilidad medida tiene un desempeño medido del 99,80%



Peaje Arcabuco: Confiabilidad medida 100%



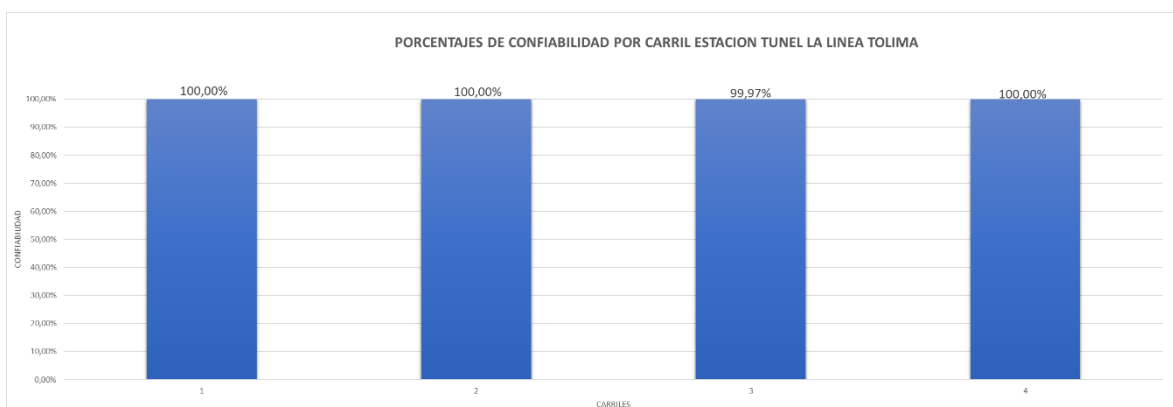
Peaje El Crucero: Confiabilidad medida 100%



Peaje Sachica: Confiabilidad medida 100%.



Peaje Bicentenario: Confiabilidad medida 100%



Peaje Túnel de la Línea Tolima: Confiabilidad medida 99,97%

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 66



Peaje Túnel de la Línea Quindío: Confiabilidad medida 100%

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-003 FORMATO INDICE DE CONFIABILIDAD CONTEOS INTERVENTORIA de Estaciones con Equipos y Manuales (anexo a este informe).

3.3.6. Indicador de Disponibilidad.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad de los diferentes elementos que hacen parte del equipo de control de tránsito, corresponde al porcentaje de tiempo que deben funcionar al mes, su valor no podrá estar por debajo de los valores estipulados en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**:

HORAS DE FUNCIONAMIENTO AL MES: 720			
ELEMENTOS	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	TIEMPO MÍNIMO DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD
Servidores de estación (principal y redundante)	99%	713 HORAS	7 HORAS
Pc de Carriles		=	=
Cámaras de carril		42.780 MINUTOS	420 MINUTOS
Cámara Panorámica			

Adicionalmente, se informa que se realizaron los mantenimientos rutinarios programados. El tiempo y porcentaje que se derive durante los mantenimientos en cada una de las estaciones de Peaje NO serán incluidos dentro de los porcentajes de disponibilidad de equipos para el presente periodo, teniendo en cuenta que este mantenimiento es de carácter obligatorio en caso contrario se procederá con lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2 y 3 del contrato principal o su adición en su apéndice 2.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 67

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo se dio cumplimiento con el porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente.

Nota: Los eventos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el formato F-IT-004 FORMATO INDICE DE DISPONIBILIDAD (anexo a este informe).

Conclusión: El índice de desempeño de los equipos establecidos en la **Tabla No. 8 del Apéndice Técnico 2 - Obligaciones Operativas y Administrativas del contrato 1702 de 2021**, no presentó novedad relevante, durante este periodo.

Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.7. Indicador de Disponibilidad de Video – Cámaras PTZ.

Para el presente periodo se dio cumplimiento al porcentaje de disponibilidad establecido contractualmente durante la transmisión de:

- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de peaje que forman parte del presente proceso, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – Planta Central en Bogotá), que permitan la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el Invias. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8, del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem h).
- Las imágenes CCTV desde cada una de las estaciones de pesaje que forman parte del presente proceso y de la estación de peaje La Parada, al CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - CCO, (localizado en el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - Planta Central en Bogotá), permitiendo la visualización de la cámara de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato. Las cámaras panorámicas deberán cumplir con el porcentaje de disponibilidad definido en la tabla 8 del apéndice técnico 2 - numeral 1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES CONEXAS CON LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS - ítem i).

A continuación, se relaciona el porcentaje de disponibilidad para cada una de las estaciones:

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 68

Informe de Conectividad – Proveedor Axxess:

VSAT ID	Nombre del Servicio	Disponibilidad
143350	UTPN_PEAJE BICENTENARIO	100,00%
143351	UTPN_PEAJE TARAZA	100,00%
143352	UTPN_PEAJE RIO BLANCO	100,00%
143353	UTPN_PEAJE TORO	100,00%
143354	UTPN_TUNEL TOLIMA_PEAJE BERMELLON	100,00%
143355	UTPN_TUNEL QUINDIO PEAJE LAS AMERICAS_1	99,85%
143356	UTPN_PEAJE LLANOS	100,00%
143357	UTPN_PEAJE EL BORDO	100,00%
143371	UTPN_PEAJE RIO FRIO	100,00%
143372	UTPN_PEAJE SACHICA	100,00%
143373	UTPN_PEAJE EL CRUCERO	100,00%
143374	UTPN_PEAJE SAN CLEMENTE	100,00%
143375	UTPN_PEAJE CARIMAGUA	100,00%
143376	UTPN_PEAJE ARCABUCO	100,00%
143377	UTPN_PEAJE CANO	100,00%
143555	UTPN_BASCULA LA VICTORIA	100,00%
146770	UTPN_PEAJE PTO TRIUNFO	100,00%
146771	UTPN_PEAJE COCORNA (EL SANTUARIO)	100,00%
146772	UTPN_PEAJE SABOYA	100,00%
146773	UTPN_PEAJE CASABLANCA	100,00%
146774	UTPN_PEAJE EL KORAN	100,00%
146775	UTPN_PEAJE PLATANAL	100,00%
146776	UTPN_PEAJE SAN DIEGO	100,00%
146777	UTPN_PEAJE RINCON HONDO	100,00%
146778	UTPN_PEAJE SAN JUAN	100,00%
146779	UTPN_PEAJE CERRITOS II	100,00%
146780	UTPN_PEAJE OIBA	100,00%
146781	UTPN_PEAJE CURITI	100,00%
146782	UTPN_PEAJE LOS CUROS	100,00%
146783	UTPN_PEAJE LA PARADA	100,00%
146784	UTPN_BASCULA BOTANA	100,00%
146785	UTPN_BASCULA CANO	100,00%
146786	UTPN_BASCULA PUERTO TRIUNFO	100,00%
146787	UTPN_BASCULA SABOYA	100,00%
146788	UTPN_BASCULA CURITI	100,00%
146789	UTPN_BASCULA CERRITOS	100,00%
146790	UTPN_BASCULA ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	100,00%
146791	UTPN_BASCULA ANILLO OCCIDENTAL 2	100,00%
146792	UTPN_BASCULA EL KORAN	100,00%
146793	UTPN_BASCULA GUADUAS	100,00%

Nota: Los eventos externos presentados durante el presente periodo en cada una de las estaciones se pueden visualizar en el Informe Mensual Disponibilidad entregados por los proveedores Axxess – (anexos - Disponibilidad Estaciones).

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 69

Conclusión: Se da cumplimiento con el índice de disponibilidad de la Visualización de las cámaras, durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.8. Mantenimientos Correctivos y Preventivos.

Para el presente periodo se dio cumplimiento se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de control de tránsito de conformidad al contrato 1702 de 2021

La estadística de mantenimientos preventivos y correctivos se pueden visualizar en el FORMATO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS (HARDWARE / SOFTWARE) para cada una de las estaciones de peaje y pesaje en la memoria técnica destinada para ello. La cual se describe

- Actividades ejecutadas.
- Periodicidad.
- Elementos afectados.
- Fecha del evento y la acción correctiva.

Conclusión: Los eventos presentados a los diferentes elementos durante este periodo. Para efectos de mantenimientos de los equipos, correctivos y /o preventivos, que se requirieron durante el mes, se dio aviso previo a la Interventoría, solicitando los tiempos establecidos en cumplimiento del apéndice técnico 2 numeral 3.4.1.2. Mantenimientos Correctivos para su atención.

3.3.9. Avances IPREV.

- A partir del 28 de octubre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales (ver imagen).

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Inicio

Documentación

Actores Estrategicos Habilitados

Operadores y Peajes Habilitados

Acceso Entidades adscritas

Invitar usuario

Tipo de actor

Fecha de habilitacion

Fecha inicial

Fecha final

Todos

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

Actores habilitados en recaudo electrónico vehicular IPREV

Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitacion	URL de producción
Concesionaria APP-GICA	Operador	rm.sanabria@appgica.com.co	peajesappgica@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://iprev.appgica.com.co:6321/api/Integrador
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES	Operador	iprev@utpeajesnacionales.com.co	operador.iprev@utpeajesnacionales.com.co	28/10/2022	https://iprev.utpeajesnacionales.com.co:6321/api/Integrador
RUTA DEL SOL II S.A.S.	Operador	info.ruta@rutadelsol2.co	info.ruta@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	28/10/2022	https://rutadelsol2.com:8084

Link: <https://sigt.mintransporte.gov.co/Reporte>

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 70

- En este sentido, se actualizó el cronograma V12 de implementación IPREV el cual fue aprobado por la Interventoría mediante el oficio **2103-2021-1718-22**, en cumplimiento del apéndice técnico 1 – numeral 4.1.1.2 Fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas del Contrato de Concesión 1702 – 21. En este sentido nos encontramos dando cumplimiento al Cronograma dentro del tiempo establecido.
- El 15 de septiembre de 2022, se firmó entre la UTPN y el INVIAS la ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 al CONTRATO DE CONCESIÓN NÚMERO 1702 DE 2021, el cual se incluyó los siguientes peajes: **El Koran, San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná, Puerto Triunfo y Platanal**, para la implementación IP-REV, en cumplimiento la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 modificada por la resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en este sentido informamos que a la UTPN, dió cumplimiento con la implementación del IPREV en estas estaciones. dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales
- A partir del 28 de noviembre de 2022, el Ministerio de Transportes habilitó como “operador” a la Unión Temporal Peajes Nacionales, en los peajes que fueron entregados de parte del Invias y quienes venían operando Vipsa 2016 en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.
- Mediante el oficio UTPN-602-2023 del 27 de marzo de 2023, se notificó al Invias e Interventoría un evento de eximente de responsabilidad, sección 12.2 Parte General del Contrato de Concesión 1702 de 2021 por LOS ACTOS VANDALICOS QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA ESTACIÓN DE PEAJE TARAZÁ, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO POR EL “PARO MINERO.” Y MATERIALIZACION DEL RIESGO NÚMERO. 2 DE LA MATRIZ 2 -RIESGOS – ADENDA 3. Los cuales nos encontramos al pronunciamiento del Invias para iniciar con la operación del IPREV en esta estación.

En este sentido se informa que a la fecha la UTPN, viene dando cumplimiento con sus obligaciones contractuales sobre la implementación y puesta en marcha del IPREV.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 71

3.4 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Lo concerniente a infraestructura, durante el periodo comprendido en el presente Informe se realizaron diversas actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario.

Dentro de las cuales se encuentran las siguientes;

3.4.1 ATENCIÓN DE NOVEDADES

El concesionario dentro de este periodo realizó la respectiva gestión para la atención de novedades presentadas por la interventoría

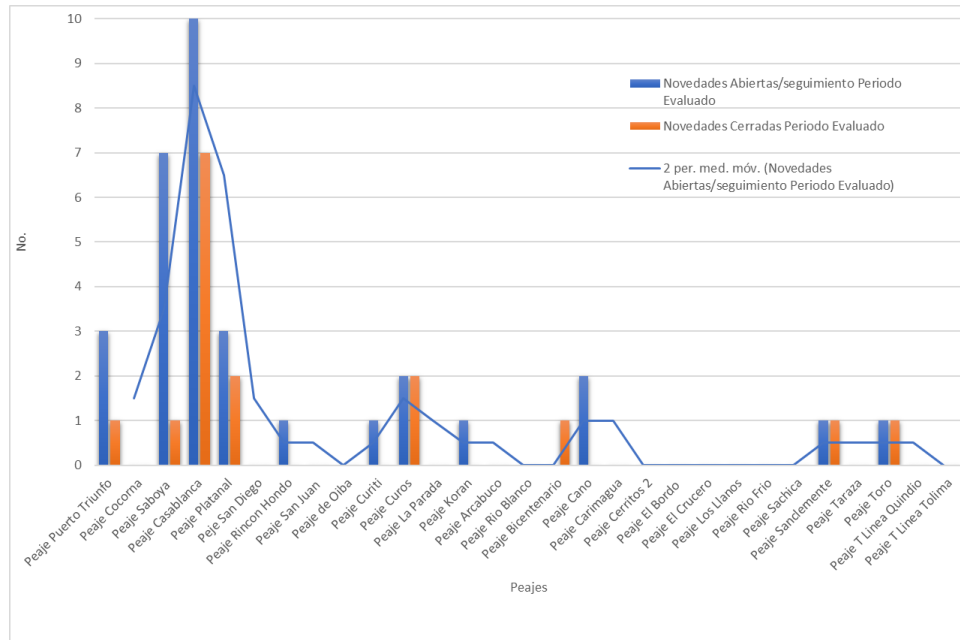
3.4.1.1 Novedades Abiertas

En el área de infraestructura; durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; se registraron algunas novedades; para las cuales el Concesionario realizó las respectivas gestiones administrativas para su atención. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades abiertas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

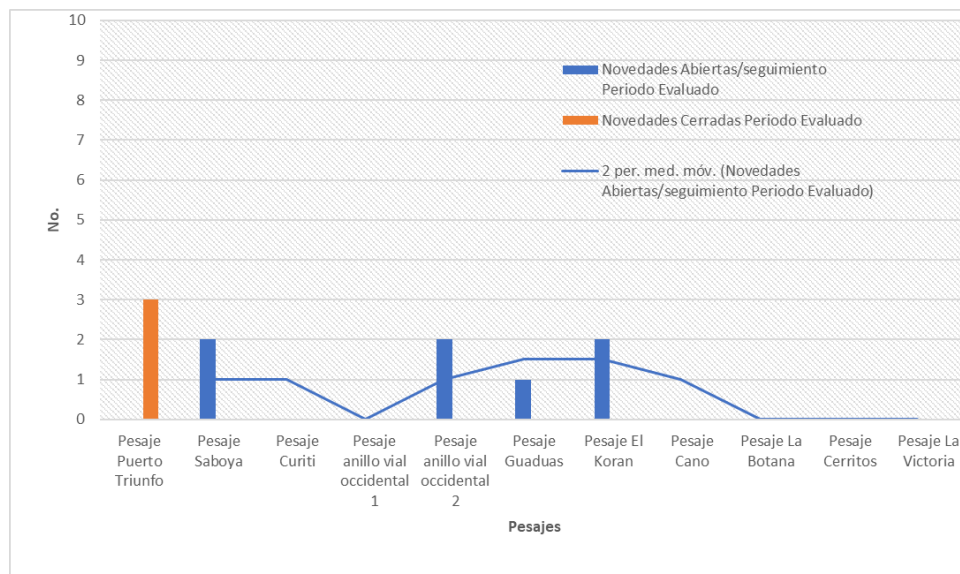
3.4.1.2 Novedades Cerradas

En el área de infraestructura durante la vigencia correspondiente al mes del presente informe; el concesionario adelantó las respectivas gestiones para realizar las intervenciones respectivas y proceder al cierre de las novedades. Para la cual en la gráfica No. 1 y 2, se presenta el consolidado total de las novedades cerradas durante el periodo del presente informe (Ver Carpeta Matriz Novedades).

Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Peaje



Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área de Infraestructura Estaciones de Pesaje



	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 73

3.4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA

Acorde a las obligaciones contractuales adquiridas por el concesionario en el contrato 1702 de 2021 para el periodo correspondiente al presente informe, en el área de Infraestructura se desarrollaron las siguientes actividades:

3.4.2.1 Mantenimiento De Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD:

3.4.2.2 Mantenimiento de Cubiertas de Peajes:

Durante el periodo del presente informe del mes de octubre de 2023, se avanzó con el 97% de las actividades de mantenimiento de Cubierta de las estaciones de Peajes de acuerdo a la programación de actividades de intervención aprobado por la Interventoría, de los cuales se presenta el siguiente estado de ejecución de los mantenimientos de las unidades:

Tabla A.

Estado Ejecución de mantenimientos. Cubierta de Peajes 2023				
PEAJE	Pendiente	Proceso	Finalización	Observaciones
Pto. Triunfo			X	
Bascula Pto. Triunfo			X	
Curití			X	
Curos			X	
La Parada			X	
Koran			X	
Cocorná			X	
Los Llanos			X	
Tarazá			X	
Carimagua			X	
Arcabuco			X	
Crucero			X	
Sáchica	X			
El Bordo			X	
Cano			X	
San Clemente			X	
Túnel de la Línea Quindío			X	
Saboya	NA	NA	NA	Proceso evento Eximente
Cerritos II			X	
Túnel de la línea Tolima			X	
Toro			X	
Rio Frio			X	

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 74

Estado Ejecución de mantenimientos. Cubierta de Peajes 2023				
Rio Blanco			X	
Bicentenario			X	
Casa Blanca			X	
Platanal			X	No posee cubierta
San Diego			X	
Rincón Hondo			X	
San Juan	NA	NA	NA	Proceso evento Eximente
Oiba			X	

Para finales del mes de octubre de 2023, se cuenta con todas las resoluciones de cierre de carril.

3.4.2.3 Planos Récord Obras Voluntarias:

En el periodo del presente informe, la Concesionaria, realizó la respectiva revisión técnica de los planos récord de las obras voluntarias, lo cual generó, el ajuste de las planchas proyectadas. A la fecha se están organizando las planchas y el concepto estructural para la justificación técnica del cambio de la infraestructura para las estaciones que aplique.

3.4.2.4 Daños A Terceros

Cuando se produzcan daños, producto de la actividades propias de la operación, que sean causados a las instalaciones físicas de las estaciones, así como a los equipos de control de tránsito y a los demás elementos que se encuentren instalados en las Estaciones, junto con aquellos que se instalen durante la ejecución del contrato, por terceros o por personal del Concesionario, serán reparados por el Concesionario, dejándolos en las mismas o mejores condiciones y características con las que les fue entregado, en un plazo no mayor a (15) quince días, contados a partir de la fecha en que sucedió el hecho. Este plazo podrá ser ampliado con autorización del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, previo concepto de la Interventoría.

Se tiene a continuación el registro de eventos de daños de terceros a la siguiente relación de Estaciones, de las cuales se encuentran en proceso de consolidarse con los accionantes.

TABLA B

REGISTRO DAÑOS OCASIONADOS POR TERCEROS					
Estación	Fecha de los Daños Registrados por Terceros	Descripción de los Daños	Fecha de Vencimientos Según Cronograma	Fecha reparación	Comunicación de Notificación INVIAS
Sin novedad en octubre de 2023.					

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 75

3.4.2.5 Plan de acción de infraestructura

Se lleva a cabo la atención de novedades del área de infraestructura en las estaciones de peaje y pesaje que solicita la subsanación de atenciones de la materia, por ello, las actividades a cierre del periodo están en el siguiente estado:

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Pto. Triunfo	Se realizó la reposición y mantenimiento de los flanches de las casetas de Recaudo, se tiene afectación continua por colisión de vehículos pesados y excremento de Golondrinas. Se instala polisombra para Mitigar.	
Bascula Pto. Triunfo.	Se Realizó mantenimiento y pintura de la cubierta.	
Curos	Sin novedad	
La Parada	Sin novedad	
Koran	• Se tiene pendiente el inicio de la Impermeabilización de Cubierta del Ed. Administrativo de más de 400 m2. Proceso de contratación. • Se ejecutó, pintura General, En casetas, puertas, lockers, muros, casetas de recaudo. • Se ejecutó Pintura de señalización Horizontal • Pendiente reposición de señales verticales informativas.	
Cocorná	Sin Novedad.	
Los Llanos	Sin Novedad	
Tarazá	Sin Novedad	
Carimagua	Sin Novedad	
Arcabuco	Sin Novedad	
Crucero	Sin Novedad	
Sáchica	Pendiente terminación de mantenimiento de cubierta de la zona de recaudo.	
El Bordo	Sin Novedad	
Cano	Sin Novedad	
San Clemente	Sin Novedad	
Túnel de la Línea Quindío	Sin Novedad	

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 76

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE NOVEDADES DE INFRAESTRUCTURA PUNTUALES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.		
PEAJE /Pesaje	Descripción de novedades seguimiento.	Observaciones
Saboya	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje.	Proceso evento Eximente
Cerritos II	Sin Novedad	
Túnel de la línea Tolima	Se cuenta con la solicitud a la entidad contratante con copia a la Interventoría de requerir la atención por parte del constructor la inspección de los daños de la ductería de la cocina.	
Toro	Sin Novedad	
Rio Frio	Sin Novedad	
Rio Blanco	Sin Novedad	
Bicentenario	Sin Novedad	
Casa Blanca	Está pendiente el mantenimiento de las puertas corredizas de la zona de recaudo y la instalación de marco de ventada con vidrio.	
Platanal	Se proyecta alcance técnico para restaurar pisos de apoyo de la infraestructura administrativa y técnica del peaje.	
San Diego	Se proyecta alcance técnico para restaurar pisos de apoyo de la infraestructura administrativa y técnica del peaje.	
Rincón Hondo	Sin Novedad. Se proyecta alcance técnico para restaurar pisos de apoyo de la infraestructura administrativa y técnica del peaje.	
San Juan	Se continúa con la gestión reiterativa del evento eximente del peaje.	Proceso evento Eximente
Oiba	Se continua con el registro de avance de asentamientos y desplazamientos laterales en el suelo. En proyección de Informe.	

En cuanto a las estaciones de pesaje, no se cuenta con eventos por fuera de lo contractual, el alcance en cuanto a las obras de JACUR están pendientes de entregarse para la respectiva operación.

3.4.2.6 Obra civil implementación IP-REV

Descripción del avance de obra de infraestructura por implementación de IPREV – Obras adicionales

A la fecha la UTPN, se encuentra atenta a recibir por parte de los proveedores los planos as v- built para ser remitidos al INVIAS y a la interventoría y realizar la entrega formal de las obras voluntarias adelantadas.

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 77

3.5. GESTIÓN JURÍDICA

Las principales actividades que se desarrollaron durante el periodo son:

1. Asistencia a los Comités de seguimiento del Contrato de Concesión.
2. Asistencia a las mesas de trabajo tendientes a lograr la ejecución de los recursos inicialmente previstos para ser invertidos en la Estación de Peaje Tarazá y la Estación de Pesaje Cerritos que, a pesar de que el Concesionario ha estado presto a cumplir, por causas no imputables a este, no ha sido posible desarrollar.
3. Revisión y aprobación de Actas de Comité de seguimiento al Contrato de Concesión.
4. Atención de las observaciones presentadas por el INVIAS a las Pólizas o Garantías contractuales.
5. Se dio respuesta a la comunicación de la Interventoría, relacionada con el otorgamiento de un Plazo de Cura respecto de la cubierta en la Estación de Peaje Saboyá, argumentando la improcedencia de dicho plazo, en la medida en que no existe incumplimiento alguno imputable a la Unión Temporal Peajes Nacionales.
6. Se presentó la propuesta respecto de la sustitución del alcance de IP-REV en la Estación de Peaje Oiba para desarrollarlo en la Estación de Peaje La Parada, atendiendo a la solicitud de la Entidad Contratante.
7. Se reiteraron las solicitudes relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de las graves afectaciones estructurales en la cubierta y el área administrativa del Peaje San Juan, soportado no solo con el Estudio de Patología y Vulnerabilidad del especialista estructural, sino también con el concepto emitido por la Interventoría, según el cual, resulta procedente en el otorgamiento del EER notificado por la UTPN, hasta tanto no se cuente con una estructura que cumpla con los lineamientos de la norma de sismo resistencia, pues resulta materialmente imposible el cumplimiento de algunas de las obligaciones a cargo del Concesionario.
8. Se presentó comunicación poniendo de presente inconvenientes con la correspondencia del Instituto y se solicitaron los números de radicado de las comunicaciones allegadas al INVIAS, así como los anexos que se mencionan en los oficios de la Entidad, los cuales no han sido recibidos por la UTPN.
9. Se reiteraron las solicitudes relacionadas con la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de las graves afectaciones estructurales en la cubierta del Peaje Saboyá, soportado no solo con el Estudio de Patología y Vulnerabilidad del especialista estructural, sino también con el concepto emitido por la Interventoría, según el cual, los hechos expuestos por el Concesionario han imposibilitado el mantenimiento de la cubierta de la Estación de Peaje y han afectado en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión, por lo que, concluyó, procedía conceptuar favorablemente en el otorgamiento del EER notificado por la UTPN, hasta tanto no se cuente con una estructura metálica que cumpla con los lineamientos de la norma de sismo resistencia.
10. Se presentó comunicación realizando el cobro de los costos adicionales en los que incurrió el Concesionario con ocasión de la entrega de la infraestructura de la Estación de Peaje Saboyá con índices diferentes a los establecidos en el Contrato de Concesión y, una vez recibida la respuesta del Instituto, se reiteró dicho cobro.
11. Se presentó comunicación realizando el cobro de los costos adicionales en los que incurrió el Concesionario con ocasión de la entrega de la infraestructura de la Estación de Peaje San Juan con índices diferentes a los establecidos en el Contrato de Concesión y, una vez recibida la respuesta del Instituto, se reiteró dicho cobro.
12. Se dio respuesta al requerimiento realizado por la Fiscalía y el Instituto, en relación con las licencias de *software* de propiedad o uso del Concesionario, empleadas en el Contrato de Concesión.
13. Se presentó para aprobación del INVIAS el concepto favorable de la Interventoría sobre el perfil cargo del Analista HSEQ.
14. Se remitió comunicación al INVIAS, en relación con el embargo al INVIAS, decretado por el Tribunal

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 78

Administrativo del Quindío en el marco del proceso ejecutivo con radicado No. 25000-2336-000-2022-00460-00 y la obligación que le asiste a la Entidad Contratante del pago de la retribución al Concesionario.

15. Se dio respuesta la comunicación del INVIAS, en la que la Entidad manifestó que requería de un plazo adicional de treinta (30) días para remitir la información y documentos relacionados con la construcción de las Estaciones de Peaje, particularmente, San Juan y Saboyá, la fecha en que fueron construidos, los estudios y diseños, planos y demás elementos empleados para la construcción, así como las especificaciones técnicas, incluidas las normas técnicas de sismo resistencia, empleadas en la construcción de las Estaciones de Peaje y se reiteró la solicitud al Instituto para su envío.
16. Se reiteró la solicitud de información respecto de las medidas adoptadas por el Instituto, en el marco del Decreto No. 0050 de 2023.
17. Se presentó comunicación reiterando las solicitudes elevadas por la UTPN, en relación con la necesidad de ampliar el alcance del Evento Eximente de Responsabilidad por las graves afectaciones en la infraestructura de la Estación de Peaje Oiba, pues actualmente las afectaciones se han extendido al cuarto eléctrico, el cuarto de depósito, los baños y el Carril No. 1.
18. Se presentó comunicación relacionada con la necesidad que el INVIAS adelante las respectivas gestiones y/o modificaciones contractuales de cara a excluir las obligaciones de intervención en la Estación de Pesaje Cerritos II.
19. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Entidad, en relación con la modificación contractual para la sustitución del alcance de IP-REV en la Estación de Peaje Oiba para desarrollarlo en la Estación de Peaje La Parada.
20. Se adelantan actividades relacionadas con la Gestión Jurídica y Contractual del Concesionario de cara a la ejecución del Contrato de Concesión.

3.6. GESTIÓN SOCIAL

Se continúa con la ejecución del Programa de atención de PQR, el cual permite de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y sugerencias que presentan los usuarios de la vía nacional no concesionada con respecto a la prestación del servicio. Con el fin de contribuir a la satisfacción de este. Se recibieron quince (15) peticiones a las cuales se les dio trámite, quedando en estado cerrado.

Durante el periodo La Unión Temporal dio respuesta a las peticiones relacionadas a continuación.

RELACIÓN PQR OCTUBRE 2023

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
2023S-VBOG-009465	Copia de los videos de las cámaras de seguridad de la siguiente información: No. PEAJE TIEMPO DE DESCARGA SENTIDO DE PEAJE 1 San Diego – Cesar 19/09/2023 de 11:40 a 12:40 horas San Diego – Agustín Codazzi 2	UTPN-1876-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales UTPN informa que, los videos solicitados serán entregados en las estaciones de peaje San Diego y San Juan. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos se solicita llevar una memoria USB o un disco duro (potable) para su grabación.	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 79

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE										
	San Diego – Cesar 20/09/2023 de 16:15 a 17:15 horas Agustín Codazzi - San Diego 3 San Juan - Guajira 22/09/2023 de 20:15 a 21:30 horas San Juan del Cesar – Riohacha 4 San Juan – Guajira 23/09/2023 de 16:00 a 18:00 horas San Juan del Cesar - Riohacha													
2023S-VBOG-009468	solicitar señores INVIAS peaje El Crucero, autorice a quien corresponda el suministro de la copia del video de seguridad o verificación del mismo del día 08 de septiembre del 2023	UTPN-1877-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales UTPN informa que, los videos solicitados serán entregados en la estación de peaje El Crucero.	CERRADO										
2023S-VBOG-010854	copia de los videos de las cámaras del sector del peaje El Bordo, de fecha 11 de septiembre, desde las 22:30 horas hasta las 05:00 horas de la mañana del día 12/09/2023	UTPN-1905-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales UTPN informa que, los videos solicitados serán entregados en la estación de peaje El Bordo.	CERRADO										
2023S-VBOG-010357	suministrar la información correspondiente sobre el registro de la utilización de la Tarjeta de Identificación Electrónica TIE perteneciente al Ejército Nacional en sus diferentes peajes nivel Nacional, dentro del lapso comprendido desde el 01 de enero del año en curso hasta la fecha, del vehículo que relaciono a continuación, así...PLACA BWY192	UTPN-1918-2023	la Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") comunica que con el comunicado UTPN-1801-2023 de fecha 03-10-2023 se informó que el vehículo de placas BWY192 presentó pasos por los peajes del Instituto Nacional de Vías - INVIAS Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, en el periodo mencionado en su oficio así: <table><tr><th>PLACA</th><th>ESTACION</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td rowspan="2">BWY192</td><td rowspan="2">SACHICA</td><td>02-05-2023</td><td>0:32:24</td></tr><tr><td>05-05-2023</td><td>16:42:30</td></tr></table>	PLACA	ESTACION	FECHA	HORA	BWY192	SACHICA	02-05-2023	0:32:24	05-05-2023	16:42:30	CERRADO
PLACA	ESTACION	FECHA	HORA											
BWY192	SACHICA	02-05-2023	0:32:24											
		05-05-2023	16:42:30											
2023S-VBOG-010354	suministrar la información correspondiente sobre el registro de la utilización de la Tarjeta de Identificación Electrónica TIE perteneciente al Ejército Nacional en sus diferentes peajes nivel Nacional	UTPN-1920-2023	Nos permitimos informar que el vehículo de placas VUH385 NO presentó pasos por los peajes a nivel nacional según Contrato No. 1702 de 2021 en el periodo del 20 de septiembre de 2023 a la fecha.	CERRADO										

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 80

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	desde el día 20/09/2023 hasta la fecha, motivo por el cual fue hurtado y necesitamos saber el destino del vehículo que relaciono a continuación, PLACA VUH385			
2023S-VBOG-012161	PEAJE EL BORDO...los videos donde se puede evidenciar las placas de los vehículos que se trascurren por la vía para la siguiente fecha. Periodo 25 a 28 del mes de agosto del 2023 Horas De las 06:00 horas del 25 de agosto a las 17:00 del 28 de agosto 2023	UTPN-1950-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales UTPN informa que, los videos solicitados serán entregados en la estación de peaje El Bordo.	CERRADO
2023S-VBOG-013814	copia de video, el cual el presente es para corregir dicha petición y que la copia que se requiere del video es del 15 de septiembre del 2023 desde las 07:00 a 08:00 de la vía Cajamarca a Calarcá, Quindío, Peaje de la línea...Lo anterior es para que obre dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía 10 seccional entro del radicado 63130600004420230022 1, delito Homicidio Culposo Art. 109 del CP ya que se requiere identificar un tractor camión con doble remolque de color blanco con emblema	UTPN-1964-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales se permite informar que, los videos solicitados serán entregados en la estación de peaje Túnel de la Línea Tolima.	CERRADO
2023S-VBOG-013816	se les solicita muy amablemente, se nos colabora en aportarnos copia de video de fecha 15 de septiembre del 2023 entre la vía Calarcá, Quindío, -Cajamarca, peaje túnel de la línea, desde las 08:30 a	UTPN-1965-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales UTPN se permite informar que, los videos solicitados serán entregados en la estación de peaje Túnel de la Línea Quindío.	CERRADO

 PEAJES NACIONALES	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 81

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	11:00horas, ya que se requiere identificar un vehículo tractocamión con doble tráiler			
2023S-VBOG-013769	copia de las grabaciones videografías de sus cámaras de seguridad externas XX internas de los carriles en sentido de la vía Tunja- Chiquinquirá-Tunja para el día 15 del mes de octubre del año 2023, desde las 17:00 horas hasta las 05:00 am del día 16 de octubre	UTPN-1967-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales ("UTPN" o "Concesionario") se permite informar que, los videos solicitados serán entregados en la estación de peaje Sáchica. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos se solicita llevar una memoria USB o un disco duro (potable) para su grabación.	CERRADO
2023S-VBOG-013771	Copia de las grabaciones videografías del Peaje Cerritos, para el día 02/11/2021, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas. Se requiere de las cámaras que enfoquen la vía principal, con el fin de verificar si pasa un vehículo de placas MLZ - 293 marca for fiesta color blanco	UTPN-1969-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales UTPN informa que, para la fecha solicitada, no se había recibido la operación de la estación de peaje Cerritos II como parte del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, por lo tanto, no se cuenta con respaldo para la entrega de información para la fecha del 02 de noviembre de 2021.	CERRADO
2023S-VBOG-013770	información que registren las cámaras de monitoreo sector *Peaje Cerritos II* ubicado en la Vía que conduce del municipio de Pereira – Risaralda al municipio de Cartago – Valle del Cauca, respecto a los vehículos de placas CYT341, EMM805, RIH814 Y FNT855...Se requiere dicha información entre el 01 de septiembre al 9 de octubre de 2023	UTPN-1982-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales UTPN se permite informar que, en la estación de peaje Cerritos II, no se cuenta con lector de placas, por lo tanto, no es posible la entrega de información.	CERRADO
2023S-VBOG-014657	se sirva indicar a quien corresponda APORTAR COPIA DE VIDEOS de fecha 10 de marzo de 2023 durante el día y noche, a fin de establecer si el vehículo de placa HHN 747 marca Chevrolet GT color blanco, pasó por	UTPN-1984-2023	Se informa que el vehículo de placas HHN747 realizó los siguientes pasos por los peajes Curos y Curití para la fecha del 10 de marzo de 2023. Peaje Curití Carril 1: 14:07:51 horas Carril 2: 11:55.44 horas Peaje los Curos Carril 1: 10:49:34 horas	CERRADO

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 82

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	LOS PEAJES DE CURITI SANTANDER y/o PESCADERO (Los Curos) SANTANDER		Carril 2: 15:16.01 horas Por otro lado, se informa que, los videos y registros fotográficos solicitados se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-014657 – UTPN 1984. Los permisos para acceder a la carpeta se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del peticionario rosalba.blanco@fiscalia.gov.co mailto:mailto:oscar.giraldo@fiscalia.gov.c o con las instrucciones de acceso	
2023S-VBOG-014830	Copia de las grabaciones videografías del PEAJE. (Rio Blanco) en ambos sentidos así: Externas ubicadas fuera de los peajes aéreos y terrestres que permitan identificar las características de los vehículos que pasaron por el sector. Internas las que se ubican dentro de la caseta (sitio donde se encuentra ubicado la persona que recauda el dinero) o alrededor de esta, que permitan identificar las características a detalle de los vehículos. Para el día 07/9/2023, desde las 01:00 horas hasta las 02:00	UTPN-1997-2023	La UTPN informa que los videos solicitados 07/9/2023, desde las 01:00 hasta las 02:00 horas, serán entregados en la estación de peaje Rio Blanco. Teniendo en cuenta el peso de los registros filmicos (900 megas) se solicita llevar una memoria USB o un disco duro (potable) para su grabación. Por otra parte, respecto a la solicitud "(...) <i>Adicionalmente solicito su valiosa colaboración en entregar los videos y fotografías que permitan identificar el paso de los vehículos que se relaciona a continuación, así:</i>• De los vehículos que su número de placa terminan en "(r-n-w – posible letra) 244" –"596" "IGU 945" cuyas características corresponden a unos automóviles de color gris, posible Chevrolet AVEO o SPARK, como también el paso del tracto camión de placa SWL 372, tipo tanque con remolque Nro R-67636(...)", la UTPN informa que en revisión de las placas se identificó que corresponden a las siguientes, las cuales concuerdan con la descripción: RNW244 vehículo de categoría I – transitó por el carril 1 a las 01:24:59 horas 	CERRADO

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 83

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			 IGU945 vehículo de categoría I – transitó por el carril 1 a las 01:0055 horas   SWL372 vehículo de categoría V – transitó por el carril 1 a las 01:30:15 horas   Por último, frente a la consulta "(...) De ser posible, una vez se logre identificar el paso de estos vehículos y número de	

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 84

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
			<i>placa completa (letras y números), indicar cuantas veces pasaron por el peaje desde el 01/09/2023 hasta el 10/09/2023, en ambos sentidos viales (...)</i>”, la UTPN se permite informar que en este lapso de tiempo se presentaron los siguientes pasos: - Vehículo GU945 1 paso - Vehículo RNW244 11 pasos - Vehículo SWL372 2 pasos	
2023S-VBOG-014832	Copia de los registros video grafico de las cámaras de seguridad del peaje Bicentenario sentido Honda – Bogotá del horario comprendido del día 16 de abril de 2023 entre las 00:00 horas y las 11:59 p.m. En donde pudo haber quedado grabado el registro del vehículo de placas XVI358, camión marca Chevrolet, Línea Kodiak 209, color Blanco Calma, modelo 1994.	UTPN-1998-2023	La UTPN informa que, una vez validada la información en la estación de peaje Bicentenario, el vehículo de placas XVI358 realizó paso el día 16 de abril de 2023 a las 11:01:00 horas. El video del tránsito del vehículo se encuentra dispuesto en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG014832 – UTPN 1998. Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del petionario joaqu.cuellar@correo.policia.gov.co con las instrucciones de acceso	CERRADO
2023S-VBOG-015773	Copia de las grabaciones videografías del PEAJE CUROS en ambos sentidos así: 1. Externas ubicadas fuera del peaje aéreas y terrestres que permitan identificar las características de los vehículos que pasaron por el sector. 2. Internas las que se ubican dentro de la caseta) o alrededor de esta, que permitan identificar las características a detalle de los vehículos. Para el día 22 del mes de marzo, del año 2023, desde las 15:00 horas hasta las 16:00 y Adicionalmente, solicito su valiosa colaboración en entregar los videos y fotografías que permitan identificar el	UTPN-2002-2023	La Unión Temporal Peajes Nacionales (“UTPN” o “Concesionario”) se permite informar que el vehículo de placas SXS111 realizó tránsito por el peaje Los Curos el 22 de marzo de 2023 a las 15:42:08 horas. Por otro último, nos permitimos comunicar que, los videos y registros fotográficos solicitados se encuentran dispuestos en el grupo PQR-VIDEOS carpeta 2023S-VBOG-015773 – UTPN 2002. Los permisos para acceder a la carpeta mencionada según asunto se enviaron desde el correo peajesnacionales@kma.com.co al correo del petionario sergio.araque@correo.policia.gov.co con las instrucciones de acceso.	CERRADO

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 85

RADICADO INGRESO	TIPO DE SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL TRAMITE
	paso de los vehículos que se relaciona a continuación, así: • Vehículo de placa SXS 111			

3.7 ANEXOS

Carpeta Soporte Operativo:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2023
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas para el periodo área administrativa/operativa Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Sistemas:

- Confiabilidad
- Disponibilidad
- Disponibilidad cámara PTZ
- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje
- Grafica No. 1. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Peaje
- Grafica No. 2. Consolidado de Novedades Abiertas y cerradas durante el periodo en el área técnica Estaciones de Pesaje

Carpeta Soporte Infraestructura:

- Matriz Novedades Pesaje
- Matriz Novedades Peaje

	INFORME MENSUAL OCTUBRE 2023	Código INF-ADM-001
		Versión: 001
		Fecha: 30/09/2022
		Página 86

Carpeta Soporte Financiero:

- Consignaciones
- Evasores
- 1. Movimientos octubre 2023 - Subcuentas Encargos Fiduciarios Peajes
- 2. Movimientos octubre 2023 - Subcuentas INVIAS
- 3. Fondeo Subcuenta Interventoría 2 (octubre 2023)
- 4. consolidado de tránsito y recaudo por estación peaje octubre 2023 inf invias
- 5. Consolidado diario por estación octubre 2023
- 6. conteos manuales - pesajes consolidados - octubre 2023 ut.peajes col
- 7. minrei-fr-47 - pesajes consolidados – octubre 2023 ut.peajes col
- SER. PUBL. MEMORIA TECNICA octubre 2023

Carpeta Soportes Correspondencia:

- Correspondencia enviada octubre 2023